

Bogotá, febrero de 2022

Señores
Junta Directiva
Lotería de Bogotá

Nosotros, Luz Mary Cárdenas Herrera, en calidad de representante legal, y Manuel Antonio Morales Amado, en calidad de contador de la Lotería de Bogotá.

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad el conjunto completo de estados financieros: estado de situación financiera, estado de flujo de efectivo, estado del resultado integral y el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2021 de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del Público

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a (fecha de preparación); adicionalmente:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Firmado en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2022

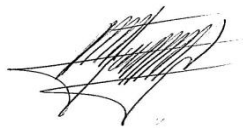
Cordialmente,



Luz Mary Cárdenas Herrera

Representante legal

C.C. 46.364.350



Manuel Antonio Morales Amado

Contador

C.C. 3022.788

Tarjeta profesional N.º 43020 -T

LOTERÍA DE BOGOTÁ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2021 -2020



Bogotá, D.C., Febrero de 2022

Lotería de Bogotá

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	15
1.1. Identificación y Funciones.....	15
1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.....	16
1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto.....	16
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	16
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	16
2.1. Base de Medición	16
2.2. Moneda funcional.....	16
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	17
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	17
3.1. Juicios	17
3.2. Estimaciones y Supuestos.....	17
3.3. Saneamiento Contable.....	19
3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros.....	21
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....	21
4.1 Efectivo y equivalente al efectivo.....	21
4.2. Inversiones de administración de liquidez.....	21
4.3. Cuentas por cobrar.....	23
4.4. Inventarios.....	23
4.5. Propiedades, planta y equipo.....	24
4.6. Propiedades de inversión	25
4.7. Arrendamientos.....	25
4.8. Deterioro del Valor de los Activos	26
4.9. Cuentas por pagar	26
4.10. Impuesto a las ganancias corrientes.....	27
4.11. Préstamos por pagar.....	27
4.12. Beneficios a los Empleados.....	27
4.13. Provisiones	29
4.14. Ingresos, costos y gastos	29

4.15.	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	29
4.16.	Ingresos por apuestas permanentes	30
4.17.	Gastos de administración	30
4.18.	Premios caducos.....	30
4.19.	Ventas de talonarios	30
4.20.	Porcentaje adicional por la venta de talonarios.....	30
4.21.	Otros ingresos por el sorteo de apuestas permanentes	30
4.22.	Ingresos por rifas y juegos promocionales.....	31
4.22.1.	Derechos de explotación	31
4.22.2	Gastos de administración	32
4.22.3	Ingresos por rifas por autorización de resultados	32
4.23.	Arrendamiento Operativo	32
4.24.	Sanciones por operación ilegal de juegos de suerte y azar.....	32
4.25.	Usos y estimaciones	32
4.25.1.	Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y propiedades de inversión.....	33
4.25.2.	Valor razonable y costo de reposición de activos.....	33
4.25.3.	Impuesto a las ganancias.....	33
4.25.4.	Deterioro de activos financieros.....	33
4.25.5.	Deterioro de activos no financieros	34
4.25.6.	Provisiones y pasivos contingentes	34
4.26.	Listado de Notas que no le Aplican a la Entidad.....	35
NOTA 5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	35
5.1.	Depósitos en instituciones financieras.....	35
NOTA 6.	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	36
6.1.1.	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable).....	37
6.1.2.	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado.....	38
NOTA 7.	CUENTAS POR COBRAR	39
7.1.	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.....	41
7.2.	Prestación de servicios	41
(*) Durante el año 2021 se castigó el valor de \$7.311.500 de acuerdo con recomendaciones del Comité de Sostenibilidad Contable, las cuales se encuentran registradas en las actas respectivas.		
41		
7.3.	Otras cuentas por cobrar	41

7.5. Cuentas por cobrar de difícil recaudo	42
7.6. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	42
7.7. Castigos y depuración de saldos	43
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR.....	44
8.1. Préstamos Concedidos	44
8.2. Castigos	45
NOTA 9. INVENTARIOS.....	45
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45
NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	47
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	47
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	47
13.1. Detalle de saldos y movimientos	48
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	48
14.1. Detalle de saldos y movimientos	49
NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS.....	49
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	50
16.1. Desglose Subcuentas otros.....	50
16.1. Conciliación fiscal vs contabilidad por saldos a favor del impuesto a las ganancias corriente	
50	
16.3. Deterioro del valor de los activos	51
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	51
NOTA 18. COSTO DE FINANCIACIÓN	51
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓ DE TITULOS DE DEUDA.....	51
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.....	51
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	51
21.1. Recursos a favor de terceros.....	52
21.2. Otras cuentas por pagar	52
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	53
22.1 Beneficios a Corto Plazo	53
22.2 Beneficios a largo Plazo	58
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	59
NOTA 23. PROVISIONES.....	60
23.1. Litigios y demandas.....	60

23.2. Provisiones diversas	61
NOTA 24. OTROS PASIVOS	61
24.1. Desglose Subcuentas Otros.....	61
24.2. Avances y Anticipos Recibidos	62
24.3. Depósitos Recibidos en Garantía.....	62
24.3.1. Depósitos Judiciales	63
24.3.2. Depósitos sobre contratos	63
24.3.3. Otros depósitos.....	63
24.4. Otros Pasivos Diferidos	63
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	64
25.1. Activos Contingentes	64
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	65
25.2. Pasivos Contingentes.....	65
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes	66
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	66
26.1. Cuentas de orden deudoras	66
26.2. Cuentas de Orden Acreedoras	67
NOTA 27. PATRIMONIO.....	67
27.1. Capital.....	68
27.2. Reservas	68
NOTA 28. INGRESOS	71
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	71
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	71
28.2.1. Venta de Servicios.....	72
28.2.2. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas y servicios.....	72
28.2.4. Otros Ingresos.....	73
NOTA 29. GASTOS	74
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	75
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	75
29.3. De actividades y/o servicios especializados.....	76
29.4. Otros Gastos	77
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	77
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	77

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN ENTIDAD CONCEDENTE.....	78
32.1. Descripción del acuerdo de concesión	78
32.2. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros	78
32.3. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión.....	79
32.4. Derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión	80
32.5. Alternativas de renovación y cese del acuerdo.....	80
32.6. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.	81
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	82
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.	82
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	82
35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos	82
35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido	82
NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES	83
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	83

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTÁ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2021 Y 31/12/2020
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

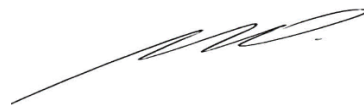
	NOTA	31-dic.-2021	31-dic.-2020	VARIACION	%
ACTIVO CORRIENTE		72.868.917.729	62.333.546.741	10.535.370.988	16,90%
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO (5)		22.523.443.111	19.702.816.109	2.820.627.002	14,32%
1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		22.523.443.111	19.702.816.109	2.820.627.002	14,32%
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (6)		46.012.999.698	38.374.962.883	7.638.036.815	19,90%
1223 INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO		46.012.999.698	38.374.962.883	7.638.036.815	19,90%
13 CUENTAS POR COBRAR (7)		1.967.067.922	1.997.158.549	-30.090.627	-1,51%
1311 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		186.496.000	186.496.000	0	0,00%
1317 PRESTACION DE SERVICIOS		1.532.884.085	1.486.491.313	46.392.772	3,12%
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		445.985.079	483.392.082	-37.407.003	-7,74%
1385 CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		16.080.083.175	16.080.083.175	0	0,00%
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-16.278.380.417	(16.239.304.021)	-39.076.396	0,24%
14 PRESTAMOS POR COBRAR (8)		1.576.622.926	1.528.607.190	48.015.736	3,14%
1415 PRESTAMOS CONCEDIDOS		1.576.622.926	1.528.607.190	48.015.736	3,14%
19 OTROS ACTIVOS		788.784.072	730.002.010	58.782.062	8,05%
1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO ANTIPOPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES (16)		328.419.072	392.000.535	-63.581.463	-16,22%
1907		460.365.000	338.001.475	122.363.525	36,20%
ACTIVO NO CORRIENTE		17.482.818.636	17.524.747.906	-41.929.270	-0,24%
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (6)		3.286.369.569	3.069.377.941	216.991.628	7,07%
1222 INVERSIONES DE ADMIN DE LIQUIDEZ A VALOR MERCADO		3.286.369.569	3.069.377.941	216.991.628	7,07%
13 CUENTAS POR COBRAR (7)		0	96.134.398	-96.134.398	-100,00%
1317 PRESTACION DE SERVICIOS		88.822.898	96.134.398	-7.311.500	-7,61%
1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-88.822.898	-	-88.822.898	-100,00%
16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (10)		12.442.215.233	12.551.246.567	-109.031.334	-0,87%
1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO		3.849.205.000	3.849.205.000	0	0,00%
1640 EDIFICACIONES		9.118.910.000	9.118.910.000	0	0,00%
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		374.032.935	374.032.935	0	0,00%
1665 MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		13.214.702	13.214.702	0	0,00%
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		321.371.907	233.510.232	87.861.675	37,63%
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		330.747.999	330.747.999	0	0,00%
1681 BIENES DE ARTE Y CULTURA		36.061.617	36.061.617	0	0,00%
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		-1.601.328.927	-1.404.435.918	-196.893.009	14,02%
19 OTROS ACTIVOS		1.754.233.834	1.807.989.000	-53.755.166	-2,97%
1951 PROPIEDADES DE INVERSION	(13)	1.725.220.000	1.725.220.000	0	0,00%
1952 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION (CR)		-120.765.402	-102.075.517	-18.689.885	18,31%
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	(14)	599.435.513	571.079.116	28.356.397	4,97%
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		-449.656.277	-386.234.599	-63.421.678	16,42%
TOTAL ACTIVO		90.351.736.365	79.858.294.647	10.493.441.718	13,14%
PASIVO CORRIENTE		51.403.620.844	43.111.410.688	8.292.210.156	19,23%
24 CUENTAS POR PAGAR (21)		9.065.033.868	8.626.440.522	438.593.346	5,08%
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		1.287.181.501	753.838.435	533.343.066	70,75%
2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		207.696.228	312.087.144	-104.390.916	-33,45%
2424 DESCUENTOS DE NOMINA		218.793.100	208.241.900	10.551.200	5,07%
2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		167.973.529	201.453.982	-33.480.453	-16,62%
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		585.268.125	402.607.125	182.661.000	45,37%
2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		6.204.038	5.863.364	340.674	5,81%
2465 PREMIOS POR PAGAR		4.709.474.755	5.231.936.402	-522.461.647	-9,99%
2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.882.442.592	1.510.412.170	372.030.422	24,63%

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
LOTERÍA DE BOGOTÁ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2021 Y 31/12/2020
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic.-2021	31-dic.-2020	VARIACION	%
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	1.308.642.511	842.735.978	465.906.533	55,28%
2511 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		1.308.642.511	842.735.978	465.906.533	55,28%
27 PROVISIONES	(23)	40.965.061.380	33.454.628.807	7.510.432.573	22,45%
2790 PROVISIONES DIVERSAS		40.965.061.380	33.454.628.807	7.510.432.573	22,45%
29 OTROS PASIVOS	(24)	64.883.085	187.605.381	-122.722.296	-65,42%
2901 AVANCES Y ANTIPOPOS RECIBIDOS		55.088.085	79.660.887	-24.572.802	-30,85%
2903 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA		9.795.000	107.944.494	-98.149.494	-90,93%
PASIVO NO CORRIENTE		9.106.501.739	8.630.575.995	475.925.744	5,51%
27 PROVISIONES	(24)	248.953.845	290.791.319	-41.837.474	-14,39%
2701 LITIGIOS Y DEMANDAS		248.953.845	290.791.319	-41.837.474	-14,39%
25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	354.277.459	563.035.932	-208.758.473	-37,08%
2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO		354.277.459	563.035.932	-208.758.473	-37,08%
29 OTROS PASIVOS	(24)	8.503.270.435	7.776.748.744	726.521.691	9,34%
2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS		8.503.270.435	7.776.748.744	726.521.691	9,34%
TOTAL PASIVO		60.510.122.583	51.741.986.683	8.768.135.900	16,95%
3 PATRIMONIO		29.841.613.782	28.116.307.964	1.725.305.818	6,14%
32 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	(27)	29.841.613.782	28.116.307.964	1.725.305.818	6,14%
3208 CAPITAL FISCAL		7.862.434.453	7.812.006.118	50.428.335	0,65%
3215 RESERVAS		5.263.326.931	5.759.973.782	-496.646.851	-8,62%
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		12.079.657.880	9.887.655.030	2.192.002.850	22,17%
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.459.367.073	1.696.837.217	-237.470.144	-13,99%
3271 GANANCIA O PERDIDA EN INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ A VALOR RAZONABLE		3.176.827.445	2.959.835.817	216.991.628	7,33%
TOTAL PATRIMONIO		29.841.613.782	28.116.307.964	1.725.305.818	6,14%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		90.351.736.365	79.858.294.647	10.493.441.718	13,14%



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Representante Legal



ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe unidad Financiera y Contable



MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
LOTERÍA DE BOGOTÁ
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic.-2021	31-dic.-2020	VARIACION	%
INGRESOS OPERACIONALES		57.503.634.416	40.374.062.785	15.948.879.497	39,50%
41 INGRESOS FISCALES	(28)	0	255.527.201	-255.527.201	-100,00%
4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0	255.527.201	-255.527.201	-100,00%
411004 SANCIONES		0	255.527.201	-255.527.201	-100,00%
43 VENTA DE SERVICIOS	(28)	57.503.634.416	40.118.535.584	17.385.098.832	43,33%
4340 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		74.527.051.816	51.876.656.634	22.650.395.182	43,66%
434001 LOTERIAS ORDINARIAS		60.402.170.000	44.288.975.000	16.113.195.000	36,38%
434002 APUESTAS PERMANENTES		3.935.868.133	3.176.936.300	758.931.833	23,89%
434004 SORTEOS PROMOCIONALES		390.117.198	254.603.013	135.514.185	53,23%
434007 SORTEOS EXTRAORDINARIOS		9.789.320.000	4.135.880.000	5.653.440.000	136,69%
434008 LICENCIAS		9.576.485	20.262.321	-10.685.836	-52,74%
4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS, DTOS VENTA DE SERVICIOS (DB)		-17.023.417.400	-11.758.121.050	-5.265.296.350	44,78%
439508 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		-17.023.417.400	-11.758.121.050	-5.265.296.350	44,78%
INGRESOS NO OPERACIONALES		2.654.634.901	3.835.327.035	-1.180.692.134	-30,78%
48 OTROS INGRESOS	(28)	2.654.634.901	3.835.327.035	-1.180.692.134	-30,78%
4802 FINANCIEROS		1.721.747.798	2.280.289.057	-558.541.259	-24,49%
480201 INTERESES SOBRE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		247.722.663	1.963.277.308	-1.715.554.645	-87,38%
480211 RENDIMIENTO EFECTIVO DE INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO		1.178.797.511	0	1.178.797.511	100,00%
480213 INTERESES, DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES IN A DMON DE LIQUIDEZ		182.049.131	186.337.051	-4.287.920	-2,30%
480221 RENDIMIENTO EFECTIVO DE PRESTAMOS POR COBRAR		112.943.723	129.451.574	-16.507.851	-12,75%
480223 INTERESES DE MORA		234.770	1.223.124	-988.354	-80,81%
4808 INGRESOS DIVERSOS		932.887.103	1.555.037.978	-622.150.875	-40,01%
480817 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS		101.228.743	93.215.818	8.012.925	8,60%
480826 RECUPERACIONES		90.252.759	50.480.110	39.772.649	79%
480827 APROVECHAMIENTOS		49.265.228	26.138.311	23.126.917	88,48%
480828 INDEMNIZACIONES		0	754.270.739	-754.270.739	-100,00%
480829 RESPONSABILIDADES FISCALES		0	86.480.464	-86.480.464	-100,00%
480890 OTROS INGRESOS DIVERSOS		692.140.373	544.452.536	147.687.837	27,13%
TOTAL INGRESOS		60.158.269.317	44.209.389.820	15.948.879.497	36,08%
GASTOS OPERACIONALES		58.210.076.645	42.337.577.903	15.872.498.742	37,49%
51 ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	(29)	9.894.940.439	8.367.326.053	1.527.614.386	18,26%
5101 SUELDOS Y SALARIOS		2.781.236.783	2.631.468.218	149.768.565	5,69%
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		259.580.461	175.756.662	83.823.799	47,69%
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		1.080.975.661	954.685.669	126.289.992	13,23%
5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		107.535.400	106.113.000	1.422.400	1,34%
5107 PRESTACIONES SOCIALES		2.382.101.096	2.341.328.580	40.772.516	1,74%
5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		246.780.618	74.467.183	172.313.435	231,40%
5111 GENERALES		2.954.257.808	2.010.483.751	943.774.057	46,94%
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		82.472.612	73.022.990	9.449.622	13%
53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	(29)	419.199.696	721.583.454	-302.383.758	-41,91%
5347 DETERIORO DE DE CUENTAS POR COBRAR		127.899.294	159.220.846	-31.321.552	-19,67%
5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		196.893.009	179.405.620	17.487.389	9,75%
5362 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSION		18.689.885	19.022.186	-332.301	-1,75%
5366 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES		63.421.678	73.143.483	-9.721.805	-13,29%
5368 PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS		12.295.830	290.791.319	-278.495.489	-95,77%
56 DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	(29)	47.895.936.510	33.248.668.396	14.647.268.114	44,05%
5618 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		47.895.936.510	33.248.668.396	14.647.268.114	44,05%
561802 PAGO DE PREMIOS		18.178.260.293	13.658.140.608	4.520.119.685	33,09%
561805 BONIFICACION POR PAGO DE PREMIOS		3.113.333	0	3.113.333	100,00%
561807 IMPRESIÓN DE BILLETES LOTERIA		2.589.303.264	1.687.508.464	901.794.800	53,44%
561807 IMPRESIÓN DE FORMULARIOS APUESTAS		3.821.077.350	3.084.045.150	737.032.200	23,90%
561809 PUBLICIDAD		772.441.689	368.410.126	404.031.563	109,67%
561810 RESERVA TECNICA PARA PAGO DE PREMIOS		9.898.335.707	5.719.938.862	4.178.396.845	73,05%
561811 RENTA DEL MONOPOLIO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		8.814.707.546	6.067.065.763	2.747.641.783	45,29%
561890 IMPUESTO DE LOTERIAS FORANEAS		3.214.309.500	2.170.060.875	1.044.248.625	48,12%
561890 OTROS GASTOS POR JUEGO DE SUERTE Y AZAR		604.387.828	493.498.548	110.889.280	22,47%

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
LOTERÍA DE BOGOTÁ
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	NOTA	31-dic.-2021	31-dic.-2020	VARIACION	%
GASTOS NO OPERACIONALES		261.479.599	50.082.700	211.396.899	422,10%
58 OTROS GASTOS	(29)	261.479.599	50.082.700	211.396.899	422,10%
5802 COMISIONES		1.285.484	3.468.965	-2.183.481	-62,94%
5804 FINANCIEROS		192.222.199	31.565.957	160.656.242	508,95%
5890 OTROS GASTOS DIVERSOS		67.971.916	15.047.778	52.924.138	351,71%
TOTAL GASTOS		58.471.556.244	42.387.660.603	16.083.895.641	37,94%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS		1.686.713.073	1.821.729.217	-135.016.144	-7,41%
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		227.346.000	124.892.000	102.454.000	82,03%
EXCEDENTES NETOS DEL PERIODO		1.459.367.073	1.696.837.217	-237.470.144	-13,99%
OTRO RESULTADO INTEGRAL		216.991.628	-504.264.644	721.256.272	-143,03%
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO		1.676.358.701	1.192.572.573	483.786.128	40,57%



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Representante Legal



ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe Unidad Financiera y Contable



MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

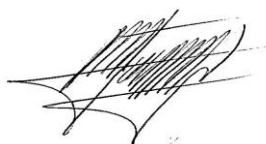
BOGOTA DISTRITO CAPITAL LOTERIA DE BOGOTA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 31/12/2021 Y 31/12/2020 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)						
CONCEPTO	CAPITAL FISCAL	RESERVAS	RESULTADOS DE EJERCICIO ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	GANACIAS O PERDIDAS INV CAMBIOS EN EL ORI	TOTAL PATRIMONIO
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	7.812.006.118	3.547.562.534	9.200.276.251	2.660.877.448	3.464.100.461	26.684.822.812
Apropiacion del resultado del periodo 2019	0	2.212.411.248	0	0	0	2.212.411.248
Valoración de inversiones de admon de liquidez	0	0	0	0	-504.264.644	-504.264.644
resultado del periodo 2020	0	0	0	1.696.837.217	0	1.696.837.217
Ajustes Ejercicios Anteriores	0	0	687.378.779	0	0	687.378.779
Otros Ajustes en el periodo	0	0	0	0	0	0
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	7.812.006.118	5.759.973.782	9.887.655.030	1.696.837.217	2.959.835.817	28.116.307.964
Apropiacion del resultado del periodo 2020	0	0	1.696.837.217	-1.696.837.217	0	0
Capitalizacion de donaciones	50.428.335	0	0	0	0	50.428.335
Valoración de inversiones de admon de liquidez	0	0	0	0	216.991.628	216.991.628
resultado del Ejercicio	0	0	0	1.459.367.073	0	1.459.367.073
Ajustes Ejercicios Anteriores	0	0	-1.481.218	0	0	-1.481.218
Utilizacion reserva de capitalización	0	-496.646.851	496.646.851	0	0	0
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	7.862.434.453	5.263.326.931	12.079.657.880	1.459.367.073	3.176.827.445	29.841.613.782



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Representante Legal



ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe Unidad Financiera y Contable



MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
LOTERÍA DE BOGOTÁ
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

	2021	2020
Excedentes o Deficit del Ejercicio	1.459.367.073	1.696.837.217
Movimiento de partidas que no involucra efectivo		
Depreciación y amortización	549.538.656	-182.613.291
Provisiones, Litigios y Demandas	86.061.820	290.791.319
Otras partidas que no involucran el efectivo	0	165.883.946
Total partidas que no involucra efectivo	635.600.476	274.061.974
Efectivo Generado en las Actividades de Operación		
Origen		
Recaudo Deudores	-46.151.740	324.615.588
Otros Activos	-362.442.837	475.001.037
Cuentas por Pagar	832.647.247	-784.021.276
Obligaciones Laborales y Seguridad Social Integral	270.125.507	-198.099.338
Otros Pasivos	603.815.682	-103.366.490
Total Efectivo Originado en Actividades de Operación	1.297.993.858	-285.870.479
Aplicación		
Pago Acreedores, Impuestos y Otros	-149.521.221	348.316.965
Otros pagos en Actividades de Operación	0	24.430.740
Pago de Premios	522.461.647	1.923.482.196
Otros Pasivos	0	332.687.806
Efectivo Aplicado en Actividades de Operación	372.940.426	2.628.917.707
Total Efectivo aplicado en las actividades de operación	3.020.020.981	-943.888.995
Efectivo Generado en las Actividades de Inversión		
Origen		
Otros Ingresos Recibidos en Actividades de Inversión		3.076.512.709
Efectivo Originado en las Actividades de Inversión	0	3.076.512.709
Aplicación		
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	71.789.737	19.875.564
Otros pasivos originados en actividades de Inversión	-7.510.432.573	5.369.066.878
Efectivo aplicado en las actividades de inversión	-7.438.642.836	5.388.942.442
Total Efectivo Generado en las Actividades de Inversión	7.438.642.836	-2.312.429.733

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
LOTERIA DE BOGOTA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

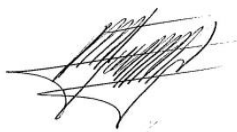
	2021	2020
Efectivo Generado en las Actividades de Financiación		
Origen		
Origen ingresos originados en actividades de financiación	0	11.736.914.987
Efectivo Generado en las Actividades de Financiación	0	11.736.914.987
Aplicación		
Otros Pasivos originados en actividades de financiación	0	0
Efectivo Aplicado en las Actividades de Financiación	0	0
Total Efectivo Generado en las Actividades de Financiación	0	11.736.914.987
Variación Efectivo	10.458.663.817	8.480.596.260
Efectivo y Equivalentes a efectivo al Inicio del Periodo	58.077.778.992	49.597.182.732
Efectivo y Equivalentes a efectivo al Final del Periodo	68.536.442.809	58.077.778.992



LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Representante Legal



ANDRES MAURICIO PINZON ROJAS
Jefe Unidad Financiera y Contable



MANUEL ANTONIO MORALES AMADO
Profesional Grado IV

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A DICIEMBRE 31 DE 2021

Preparadas bajo el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no captan ni administran ahorro del Público

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

LOTERIA DE BOGOTÁ fue creada mediante el Acuerdo del Concejo de Bogotá número 81 de diciembre 27 de 1967 proferido con fundamento jurídico en las Leyes 64 de 1923, 133 de 1936 y el Decreto Ley 1144 de 1956, con el Decreto 407 del 18 de abril de 1974 fue organizada como una Empresa Industrial y Comercial de Bogotá Distrito Capital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por los Decretos 302 de 1967, el 927 de diciembre 29 ambos del año 1994 y el 496 del 25 de agosto de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 257 de 2006 la Lotería de Bogotá integra el Sector Hacienda Distrital como empresa Descentralizada vinculada.

Lotería de Bogotá tiene como objeto generar recursos financieros para los servicios de salud, establecidos por la Constitución, Ley, Acuerdos o Estatutos de la Lotería, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 001 de 2007 *“Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la Lotería de Bogotá”*

Su función social es la explotación, administración y control del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar autorizados por la Ley, con el fin de generar recursos con destino al sector salud, brindando productos de óptima calidad potenciando el recurso humano, contando con el compromiso de la alta dirección.

Lotería de Bogotá está dirigida y administrada por la Junta Directiva y un Gerente General, quien actúa como su Representante Legal (artículo 4 del Acuerdo No. 001 de 2007).

La Junta Directiva está integrada por los siguientes miembros de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 7 del Acuerdo No. 001 de 2007:

- a. El alcalde Mayor o su delegado, quien la presidirá.
- b. Cinco (5) miembros más designados por el alcalde mayor de Bogotá

El Gerente de la Lotería asistirá a las reuniones de la Junta Directiva con derecho a voz, pero sin voto.

El domicilio principal de Lotería de Bogotá es la ciudad de Bogotá, y está ubicada en la Carrera 32A # 26 – 14.

1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los presentes Estados Financieros de la Lotería de Bogotá se elaboraron de acuerdo con el Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de contabilidad pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Los estados financieros mencionados anteriormente una vez aprobados para su publicación por la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá no serán objeto de modificación por ninguna instancia.

1.3. Base Normativa y Periodo Cubierto

Los estados financieros presentados comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, cuya preparación se efectuó cumpliendo el Marco Normativo, la doctrina contable pública aplicable y el catálogo general de cuentas para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Lotería de Bogotá es una empresa industrial y comercial del estado vinculada a la Secretaría de Hacienda Distrital y no agrega ni consolida información de unidades independientes, es decir la Empresa no es agregadora de información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Base de Medición

Las inversiones de administración de liquidez se miden con el método de costo amortizado, las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción, los inventarios se miden al menor valor entre el costo y el valor neto realizable, las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, las cuentas por pagar se clasifican al costo.

2.2. Moneda funcional

Las cifras de los Estados financieros son expresadas en pesos colombianos, redondeado al peso más cercano.

La Lotería de Bogotá mide y revela la totalidad de las transacciones que realiza.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Lotería de Bogotá por el periodo terminado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. No efectuó transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

La Lotería de Bogotá por el periodo fiscal 2021, no realizó ajustes a los activos o pasivos por hechos ocurridos después del cierre contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La entidad no realizó juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectará significativamente sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.

3.2. Estimaciones y Supuestos

Reserva Técnica para Pago de Premios:

La Lotería de Bogotá realiza una estimación del gasto por pago de premios, denominada reserva técnica para pago de premios; la cual se calcula tomando la diferencia entre el 40% de las ventas brutas de cada sorteo y el valor de los premios caídos en poder del público por el mismo sorteo, si los premios en poder del público no superan el 40% de las ventas la diferencia se registra al gasto y se causa la provisión; si los premios superan el 40% de las ventas brutas la diferencia se amortiza contra la provisión. Esto con base en lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, los registros contables fueron regulados por la Contaduría general de la Nación mediante el concepto 200912-138777.

Premios no reclamados:

La Ley 1393 de 2010 en su Artículo 12. Establece que el cobro de premios y destinación de premios no reclamados. En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del

documento ganador al operador, el registro contable fue regulado por la Contaduría General de la Nación mediante el concepto 201110-158734.

PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS

Para efectos de este procedimiento, los procesos judiciales son el conjunto de actos regulados por la Ley que se derivan de las demandas interpuestas ante un juez para que se revisen derechos presuntamente violados por un tercero, así como las pretensiones económicas que, a su juicio, subsanan el perjuicio causado, cuyo resultado es la sentencia del juez.

El arbitraje es el mecanismo por el cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible acuerdan su solución a través de un tribunal arbitral, quien toma una decisión denominada laudo arbitral.

Las conciliaciones extrajudiciales son un mecanismo de solución de conflictos a través del cual las partes involucradas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado conciliador, cuyo resultado es un acta de conciliación. El embargo es una medida cautelar que proviene de un juez, a fin de garantizar el pago de las sentencias judiciales.

RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y REVELACIÓN DE ACTIVOS CONTINGENTES

La Lotería de Bogotá en la medida en que pueda hacer una medición del activo contingente, este se registrará debitando las subcuentas que identifican el tipo de proceso de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS y acreditando la subcuenta 890506- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 8905-ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR).

Para tal efecto, la medición corresponderá a la mejor estimación del valor que la empresa podría llegar a cobrar al culminar el proceso de manera favorable para la empresa.

El activo contingente se ajustará cuando la empresa obtenga nueva información acerca del proceso o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros de la empresa.

RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y REVELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES

Obligación Probable: es cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad que no ocurra, que bajo política contable se define en un rango que supere el 50%. de su probabilidad final, y se reconocerá en el pasivo y al gasto como una provisión.

Obligaciones Posibles: es cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, que bajo política contable se define en un rango de pérdida final mayor al 10% y menor o igual al 50%. Se registra como un pasivo contingente, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Obligaciones Remotas: es cuando la probabilidad de ocurrencia es nula, que bajo política contable se define en un rango de 0% menor al 10%, no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

3.3. Sanearamiento Contable

Año 2021:

CONCEPTO	CUENTA	CUENTA CONTABLE SANEADA	NIT	NOMBRE	VALOR DEPURADO
AFECTACION GASTOS CUENTAS POR COBRAR	58042301	13170302	13.363.073	LOTERIAS RAMON CHINCHILLA	270.000,00
			49.773.918	LILIANA USTARIS MENDOZA	731.000,00
			5.266.262	ALFREDO MIRANDA MAYA	3.415.000,00
			800.190.807	REPRESENTACIONES TUNJA LTDA.	300.000,00
			802.014.861	MULTILOTERIAS S.A.	2.595.500,00
TOTAL BAJA DE CUENTAS POR COBRAR					7.311.500,00
AFECTACIÓN GASTOS PRESTAMOS POR COBRAR	58042601	13843601, 13849002 Y14152001	13.827.548	GUSTAVO BLANCO TORRES	12.824.381,00
			19.099.976	JORGE FRANCISCO JIMENEZ LOPEZ	53.973.364,00
			23.551.569	GALVIS FRANCO MARIA ALEIDA	44.372.462,00
			2.971.377	JAIRO SERRANO CUENCA	22.819.477,00
			41.575.185	MARIA CRISTINA RUEDA BUITRAGO	1.760.986,00
			41.766.473	LOZANO DE OROZCO EVA CLEMENCIA	45.898.420,00
			79.102.557	JOSE GUSTAVO ROJAS PINILLA	3.261.609,00
TOTAL BAJA DE PRETAMOS POR COBRAR					184.910.699,00
AFECTACIÓN EXCEDETES ACUMULADOS	32250101	13170301	800.207.842	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS EL ZIPA LTDA.	2.627.332,00
		24010101	900.249.499	AUTOMATIZACION, INGENIERIA Y CONTROL S.A.	1.924.482,00
		24010101	860.005.080	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.	14253238
TOTAL AFECTACION EXCEDENTES ACUMULADOS					18.805.052,00
AFECTACION DE INGRESOS	48082701	24072001	860.002.964	BANCO DE BOGOTA	1.395.025,00
		24072001	860.034.313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	11.645.664,37
		24072001	890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE CREDENCIAL S.A.	3.872.018,00
		29030401	901.081.284	UNION TEMPORAL DE IMPRESION Y TRANSPORTE LOTERIA	25.643.500,00
TOTAL AFECTACION INGRESOS					42.556.207,37
TOTAL DEPURADO POR SANEAMIENTO CONTABLE					253.583.458,37

Año 2020

La Lotería de Bogotá efectuó las siguientes correcciones contables de ejercicios anteriores:

- Saldos a favor de la Entidad por cesantías retroactivas a los empleados por valor de \$448.466.200.
- Amortización de \$171.815.684 correspondientes al reconocimiento del gasto por un saldo reportado en Activos Intangibles el cual debió afectar los resultados del ejercicio de periodos anteriores.

Como resultado de la emisión de los conceptos CGN No. 20211100003621 y CGN No. 20211100012011, expedidos por la Contaduría General de la Nación, y fechados del 26 de febrero y 19 de marzo de 2021, respectivamente, se procedió a re expresar los estados financieros en atención al contenido de los mismos.

Señala la Contaduría en los conceptos antes referidos el procedimiento que debe ser tenido en cuenta por la Lotería para efectos del reconocimiento contable de los gastos en que se incurre con cargo a reserva de capitalización constituida con cargo a los excedentes de la vigencia 2018 en los términos de los Acuerdos No. 110 de 2014 y No. 545 de 2020 expedidos por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar¹, y el procedimiento que debe seguirse para ajustar los estados financieros aprobados por la Junta Directiva de la entidad y transmitidos a la CGN².

Señala la CGN que para efectos del reconocimiento de la constitución de la reserva de capitalización debió la entidad realizar un debito a la subcuenta 323001 – Utilidad o excedente del ejercicio de la cuenta 3230- Resultado del Ejercicio y un crédito a la subcuenta que corresponda a su destinación de la subcuenta 3215 – Reservas, ejercicio contable que la Lotería realizó de manera satisfactoria.

Sin embargo, frente a los gastos cubiertos por la reserva, señala la CGN que su reconocimiento deberá hacerse afectando un debito en la subcuenta correspondiente del gasto y un crédito en la subcuenta correspondiente del pasivo, y el reconocimiento del pago debitando la cuenta correspondiente del pasivo y acreditando la cuenta 1110 – Depósitos en entidades financieras.

En punto a lo anterior, señala la Contaduría que cuando se aplique la situación que originó el valor de la utilización de la Reserva de Capitalización se deberá reconocer un debito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 3215 – Reservas afectada originalmente, y un crédito en la subcuenta 323001 – Utilidad o Excedentes del Ejercicio de la cuenta 3230- Resultado del Ejercicio, o en la subcuenta 322501 – Utilidad o excedentes acumulados de la cuenta 3225- Resultados de Ejercicios anteriores, cuando el resultado hubiese sido reclasificado.

En punto a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Lotería para efectos del reconocimiento de los gastos cubiertos por la reserva de capitalización, venía afectando directamente la

¹ Concepto CGN No. 20211100003621 del 26 de febrero de 2021.

² Concepto CGN No. 20211100012011 del 19 de marzo de 2021.

reserva, sin agotar el reconocimiento de los gastos en los términos señalados por la CGN, se hizo necesario realizar la reclasificación de los hechos económicos cubiertos por la reserva de capitalización, realizando fielmente el proceso descrito por la CGN, y en consecuencia reexpresar los estados financieros.

Así pues, y por instrucción de la CGN se procedió a realizar los ajustes que permitan contar con un Estado de Resultados que refleje el resultado cierto del periodo, y someter nuevamente a aprobación de la Junta Directiva los Estados Financieros ajustados, de los cual se deberá dejar constancia en el acta de reunión correspondiente.

3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros

Al corte diciembre 31 de 2021, no existe riesgos significativos asociados a los instrumentos financieros que puedan afectar la estructura financiera de la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes:

- Las posiciones en el activo de instrumentos financieros, Inversiones de administración de liquidez, son títulos de renta fija (Certificados de Depósito a Término CDT's) valoradas por el método de costo amortizado y no están expuestas a cambios en el valor por fluctuaciones en las tasas de interés del mercado.
- Las inversiones de administración de liquidez se realizan en Entidades Financieras Nacionales vigiladas por la Superintendencia Financiera y con calificaciones crediticias nacionales de AAA y AA+ para largo plazo y BRC+ y F1+ (Col) para corto plazo.
- No se tienen instrumentos financieros en moneda extranjera por lo cual no se tiene exposición al riesgo cambiario.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

4.1 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo están representados en inversiones recuperables en un periodo máximo de tres meses, que son fácilmente convertibles en efectivo y que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.2. Inversiones de administración de liquidez

Representa los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican

dependiendo de la política de gestión de la tesorería de la Entidad y los flujos contractuales del instrumento, en las siguientes categorías: a) valor razonable, cuando sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o cuando corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto; b) costo amortizado, cuando se esperan mantener hasta el vencimiento o c) costo, cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez se miden inicialmente por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconoce en el resultado del periodo. Si la inversión no tiene valor razonable, se mide por el precio de la transacción. Adicionalmente, los costos de transacción incrementan el valor de las inversiones que no se esperan negociar.

Las inversiones que se esperan negociar clasificadas en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable afectando el resultado del periodo y no son objeto de deterioro. Los instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto, clasificados en la categoría de valor razonable se miden por su valor razonable, los cambios de valor se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral. Al final de cada periodo, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro, la cual no es objeto de reversión en periodos siguientes.

Las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento se miden por su costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses y cualquier disminución por deterioro del valor. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. En todo caso, se garantiza que el valor en libros final no excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, se realizan en títulos valores Certificados de Depósito a Término fijo - CDTS a corto plazo (inferior a un año), emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se siguen las directrices contempladas en la resolución N° 000217 del 26 de marzo del 2021 de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se adquieren los títulos valores de acuerdo a la lista de entidades financieras que están habilitadas por la Secretaría de Hacienda para que la lotería realice sus inversiones; así mismo se tiene en cuenta las calificaciones de riesgos crediticio para el corto y largo plazo otorgado por las sociedades calificadoras autorizadas por la Superfinanciera, donde se seleccionan aquellas que se encuentren en máximo grado de calificación y bajo riesgo de contraparte de AAA y AA+ para largo plazo y BRC+ y F1+ (Col) para corto plazo; de igual forma se cotiza la tasa de intereses en estas instituciones para determinar cuáles ofrecen mayor rentabilidad.

4.3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la empresa, originados en la prestación de servicios de juegos de suerte y azar, así como en otras actividades desarrolladas, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo y se miden por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Al final de cada período, la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, y son aprobadas por el Comité de Sostenibilidad Contable.

4.4. Inventarios

La Lotería de Bogotá reconoce como inventarios los activos tangibles adquiridos o producidos que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La Lotería de Bogotá reconoce como inventarios, los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea un recurso tangible controlado por la Empresa.
- Que el activo genere beneficios económicos futuros.
- Que la Empresa reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- Que su valor pueda ser medido, confiable y razonablemente.

Actualmente los únicos activos tangibles que cumplen con esta especificación son los Formularios utilizados para el juego de apuestas permanentes; al final de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020 la cuenta de inventarios no presenta saldos en razón a que los mencionados son transferidos en su totalidad al Concesionario que opera el Juego de Apuestas Permanentes.

4.5. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos que requieren de un plazo superior a seis meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Se reconocen como propiedades, planta y equipo los bienes tangibles que superan los 2 (dos) SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) a la fecha de adquisición.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Elemento	Vida Útil
EDIFICACIONES	100
MAQUINARIA Y EQUIPO	15
MUEBLES Y ENSERES	10
EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	5
EQUIPO DE TRANSPORTE	10

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

4.6. Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a los terrenos y edificaciones que posee la empresa con el propósito de obtener rentas o plusvalías. Estos activos se registran por el costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos necesarios para que la propiedad se encuentre en las condiciones de operación previstas por la administración de la empresa. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos bienes inmuebles que requieren de un plazo superior a seis meses para estar en condiciones de uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa de financiamiento promedio de la empresa relacionada con préstamos genéricos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades de inversión inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación de las edificaciones es calculada linealmente durante la vida útil estimada del activo hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. La vida útil estimada oscila entre los 20 y 60 años.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades de inversión se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se reconoce en el resultado del periodo.

4.7. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que, en los términos del acuerdo, se transfieran al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la

propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, la empresa registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que la empresa debe realizar al arrendador. Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación. Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos. Por políticas financieras y del manejo de recursos, la empresa no está facultada para realizar contratos de arrendamiento financiero como arrendador.

En los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

4.8. Deterioro del Valor de los Activos

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable más pequeño de activos que generan entradas de efectivo, que son en gran medida independientes de las entradas de otros activos o grupos de activos.

Si un activo no genera flujos de efectivo que son independientes del resto de activos o grupo de activos, el monto recuperable es determinado por la unidad generadora de efectivo a la cual el activo pertenece.

Como mínimo al final del periodo contable, se evalúa si existen indicios de deterioro del valor de los activos sobre la Unidad Generadora de Efectivo, basándose en las fuentes internas y externas de información

Si existe algún indicio, la empresa estima el valor recuperable de la UGE para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorada; en caso contrario, la empresa no realiza una estimación formal del valor recuperable.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

4.9. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades normales de la Lotería de Bogotá y de las cuales se espera la salida de un flujo financiero determinable como efectivo o equivalente al efectivo.

Los plazos normales de pagos para la Lotería de Bogotá se encuentran a 30 días.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo, y corresponden a las obligaciones pactadas en condiciones de crédito normales y las cuentas por pagar al costo amortizado, son las que se pacta plazos de pago superiores a los plazos normales de pago.

4.10. Impuesto a las ganancias corrientes

El pasivo o activo por impuesto a la ganancia corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias vigentes que son aplicables a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa durante el periodo. El impuesto a las ganancias corriente se reconoce como un pasivo. Los pagos que realice la empresa, que están relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto, se reconocen como un activo en el período correspondiente. En el estado de situación financiera se presenta el valor neto entre el pasivo por impuesto a las ganancias y los activos relacionados con mecanismos de recaudo anticipado del impuesto.

De conformidad con el Parágrafo 2, del artículo 240 del Estatuto Tributario la tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a Lotería de Bogotá es del 9%.

4.11. Préstamos por pagar

Son recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido menos los costos de transacción.

Posteriormente, los préstamos por pagar se miden por el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Los préstamos por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidos a un tercero.

Al cierre de los ejercicios contables terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se tienen saldos de préstamos por pagar.

4.12. Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Lotería de Bogotá proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral (empleados públicos) o contractual (trabajadores oficiales).

Estos beneficios son directamente atribuibles al empleado, beneficiarios y/o sustitutos, ya sean originados por acuerdos formales, requerimientos legales o por obligaciones implícitas.

Corto plazo

Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación), que se otorgan a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante un periodo contable, y el pago se realiza durante los 12 meses siguientes al cierre del mismo, algunos de los beneficios a corto plazo presentes en la Lotería de Bogotá son:

- Sueldo
- Gastos de Representación
- Prima Técnica
- Bonificación por Servicios Prestados
- Sueldo por Vacaciones
- Prima de Vacaciones
- Prima de Servicios
- Prima de Navidad
- Prima de Aniversario
- Cesantías
- Intereses a las Cesantías
- Viáticos

Son reconocidos en el resultado del periodo como gasto o como ingreso si corresponden a la recuperación de gastos causados en periodos anteriores (distintos a los errores contables).

Largo plazo

Los quinquenios que posee la Lotería de Bogotá son un beneficio a largo plazo que se otorga a los trabajadores oficiales que hubiesen laborado de manera ininterrumpida por cinco años, es decir que no se haya roto el vínculo laboral en ese tiempo o si se ha roto que no haya transcurrido más de 15 días entre la fecha del retiro y la nueva vinculación. Si se retira un funcionario el valor causado acumulado se paga en su totalidad.

Este beneficio tiene un pago que supera a los doce meses siguientes al cierre del período anual en el cual los empleados han prestado sus servicios. El costo de este beneficio a largo plazo se distribuye en el tiempo que medie entre el ingreso del empleado y la fecha esperada de la obtención del mismo.

Por terminación del vínculo laboral

Son los que la Empresa está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la Empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Estos beneficios se reconocen en los estados financieros, solo hasta que se presente la desvinculación de algún empleados públicos o contractual trabajador oficial.

4.13. Provisiones

Una provisión es un pasivo del cual se tiene incertidumbre en su cuantía y/o vencimiento. La Empresa reconoce como provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente,
- Sea probable que se puedan desprender recursos y
- Pueda hacerse una estimación fiable.

La Lotería de Bogotá reconoce sus provisiones para litigios y demandas de acuerdo a la estimación realizada por medio del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, el cual es utilizado por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía para controlar y estimar el valor de los procesos judiciales en los que hace parte las entidades del Distrito Capital.

Por lo tanto, la Lotería de Bogotá considera que la mejor estimación disponible sobre el valor de sus provisiones y pasivos contingentes son los datos arrojados por el SIPROJ, hasta tanto la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría de Hacienda Distrital se pronuncien con un procedimiento ajustado al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan, ni administran ahorro del público.

4.14. Ingresos, costos y gastos

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los provenientes por la prestación de servicios y venta de bienes en desarrollo del objeto social de la Lotería de Bogotá.

4.15. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa.

Los ingresos que se generan en la Lotería son por la venta de billetes de lotería a los distribuidores, apuestas permanentes, rifas y juegos promocionales, otros ingresos ordinarios como, arrendamientos, intereses, dividendos o participaciones y otros ingresos extraordinarios como recuperaciones y aprovechamientos.

4.16. Ingresos por apuestas permanentes

Están determinados por los ingresos relacionados con la operación del juego de Apuestas Permanentes o Chance, el cual fue entregado a un tercero mediante contrato de concesión, por un periodo de cinco años, en términos de la Ley 80 de 1993, según lo dispuesto en el artículo 7 y 22 de la Ley 643 de 2001. Estos ingresos están representados en gastos de administración recibidos del concesionario, premios caducos, ventas de formularios, porcentaje adicional por la venta de formularios y otros ingresos por el sorteo de apuestas permanentes.

4.17. Gastos de administración

Teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley 643 de 2001, los gastos de administración es el reconocimiento que realiza el concesionario a la entidad administradora del monopolio en un porcentaje del uno por ciento (1%) de los derechos de explotación.

4.18. Premios caducos

Corresponde al 25% del valor de los premios en poder del público que pasada la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial (1 año), no hicieron efectivo el cobro de los premios del juego de apuestas permanentes o chance, recursos que según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, debe ser usado para el control del juego ilegal, estos recursos son registrados contablemente en la cuenta 2990-OTROS PASIVOS DIFERIDOS.

4.19. Ventas de talonarios

Para dar cumplimiento al contrato de Concesión, se requiere proporcionar los elementos del juego (talonarios), al Concesionario, lo que genera un ingreso correspondiente al valor contratado con la empresa impresora.

4.20. Porcentaje adicional por la venta de talonarios

El Concesionario paga a la Lotería de Bogotá un porcentaje del 3% como valor adicional sobre el costo de los formularios al incurrir la Lotería de Bogotá en mayores costos operacionales.

4.21. Otros ingresos por el sorteo de apuestas permanentes

Son los ingresos que recibe la Lotería de Bogotá por el reintegro de los costos incurridos por la asistencia de los delegados y coordinadores de la Lotería de Bogotá en la realización del juego autorizado por la entidad, obligación establecida en el numeral 10 de la cláusula séptima del contrato de concesión 68 de 2016, (asistencia, transporte e incidencia prestacional a los sorteos).

4.22. Ingresos por rifas y juegos promocionales

Corresponde a la autorización que la Lotería de Bogotá concede a terceros para efectuar rifas y promociones con fines comerciales.

4.22.1. Derechos de explotación

4.22.1.1. Juegos Promocionales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 643 de 2001 los derechos de explotación por la operación de juegos promocionales son el equivalente al catorce por ciento (14%) del valor total del plan de premios.

La Lotería de Bogotá de conformidad con lo establecido en los Decretos Distritales 493 de 2001 y 148 de 2003 tiene la competencia para autorizar la oferta de juegos promocionales.

El Gestor, es decir el operador del juego promocional debe realizar la liquidación y pago de los derechos de explotación conforme las disposiciones referidas.

4.22.1.2. Rifas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 643 de 2001 los derechos de explotación por la operación de rifas son el equivalente al catorce por ciento (14%) del valor de los ingresos brutos del juego.

La Lotería de Bogotá de conformidad con lo establecido en el Decretos Distritales 350 de 2003 tiene la competencia para autorizar la oferta de rifas.

El operador de la rifa debe realizar la liquidación y pago de los derechos de explotación conforme las disposiciones referidas.

4.22.2 Gastos de administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 643 de 2001, “(...) cuando el juego se opere a través de terceros, estos reconocerán a la entidad administradora del monopolio como gastos de administración un porcentaje no superior al uno por ciento (1%) de los derechos de explotación.”, en consecuencia, la Lotería recauda el uno por ciento (1%) de los derechos de explotación causados por concepto de gastos de administración.

4.22.3 Ingresos por rifas por autorización de resultados

En desarrollo de la Resolución de Gerencia de la Lotería de Bogotá No. 034 del 18 de marzo de 2013, la utilización de resultados del plan de premios de la Lotería de Bogotá genera un ingreso en un porcentaje del uno por ciento (1%) del valor total del plan de premios, que realiza el Gestor a la Lotería de Bogotá, por la autorización de rifas y juegos promocionales, en la Ciudad de Bogotá y otras entidades, para otros territorios.

4.23. Arrendamiento Operativo

La Lotería de Bogotá entrega en calidad de arrendamiento los parqueaderos, de su propiedad, ubicados en el edificio sede, localizados en el primer, segundo y tercer sótano del edificio, cuyas áreas y linderos se encuentran contenidos en la escritura pública No. 2667 de la Notaría Primera del Circulo Notarial de Bogotá, D. C. del 8 de junio de 1983, bajo las siguientes condiciones:

- No contempla pagos futuros como tampoco cuotas contingentes

4.24. Sanciones por operación ilegal de juegos de suerte y azar

En cumplimiento de la facultad de fiscalización y de imposición de sanciones establecidas en los artículos 43 y 44 de la Ley 643 de 2001, la Lotería de Bogotá reconoce como un ingreso las sanciones reconocidas por acto administrativos sancionatorio.

4.25. Usos y estimaciones

A continuación, se presentan los principales supuestos respecto del futuro y otras fuentes de incertidumbre que requieren estimaciones al cierre del periodo contable, y que presentan un riesgo significativo de causar ajustes materiales en los valores en libros de los activos y pasivos:

4.25.1. Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación de propiedades, planta y equipo, y propiedades de inversión

La vida útil, los valores residuales y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, y de propiedades de inversión se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La determinación de las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación se realiza teniendo en cuenta las características de cada uno de los tipos de activos registrados y considerando factores como el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, las condiciones tecnológicas, el uso recurrente del bien, las restricciones legales sobre los activos y el apoyo de los conceptos técnicos de expertos, entre otros.

4.25.2. Valor razonable y costo de reposición de activos

En ciertos casos, el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores y que no Captan ni Administran Ahorros del Público, requiere que algunos activos sean valorados con referencia a su valor razonable o su costo de reposición dependiendo de la Norma que le sea aplicable al activo en cuestión, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez y los inventarios.

El Valor razonable es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. Por su parte, el costo de reposición de los activos se mide por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

4.25.3. Impuesto a las ganancias

Los activos y pasivos tributarios son medidos al monto que se espera recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Para dicho cálculo se tiene en cuenta la regulación tributaria vigente que sea aplicable a las ganancias fiscales obtenidas por la empresa.

4.25.4. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro. Para la determinación del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de los activos financieros, la empresa calcula los flujos futuros a recibir a partir de las condiciones crediticias de la entidad responsable de realizar el pago y de las condiciones

económicas del sector al cual este pertenece. Por su parte, cuando la tasa de descuento deba ser estimada, se toman tasas de mercado que reflejan el valor del dinero en el tiempo y el rendimiento por el riesgo asociado al activo.

4.25.5. Deterioro de activos no financieros

Los activos no financieros son objeto de estimaciones por deterioro cuando existen indicios de deterioro, sean estos internos o externos. La estimación del valor en uso de un activo implica estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluyen las proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo y de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar dichas entradas de efectivo, así como los flujos netos de efectivo que se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil. Las tasas de descuento que se utilizan son aquellas que reflejan las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

4.25.6. Provisiones y pasivos contingentes

La empresa considera como provisiones aquellas obligaciones presentes sobre las cuales se tiene incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por política de la empresa las obligaciones cuya probabilidad de pago sea superior al 50% serán clasificadas como provisiones.

La determinación del valor de la provisión se realiza con base en la mejor estimación del desembolso que será necesario para liquidar la obligación correspondiente, considerando toda la información disponible al cierre del periodo contable, incluida la opinión de expertos independientes, tales como asesores legales o financieros.

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el valor de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los valores reconocidos inicialmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

Por otra parte, la empresa considera como pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no, uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control de la empresa. De acuerdo con la política definida, las obligaciones cuya probabilidad de pago esté entre el 10% y el 50% serán reveladas como pasivos contingentes. Adicionalmente, se revelan como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes cuyo valor no pueda estimarse con suficiente probabilidad. Cuando la probabilidad de pago de la obligación sea inferior al 10%, esta será clasificada como remota y no será objeto de reconocimiento ni revelación.

4.26. Listado de Notas que no le Aplican a la Entidad

- **NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**
- **NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES**
- **NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**
- **NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**
- **NOTA 18. COSTO DE FINANCIACION**
- **NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA**
- **NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR**
- **NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**
- **NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**
- **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.**
- **NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES**
- **NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Los componentes de efectivo y equivalente de efectivo que posee la Lotería de Bogotá en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	22.523.443.111	19.702.816.109	2.820.627.002
1.1.05	Db	Caja	0	0	0
1.1.06	Db	Cuenta única nacional	0	0	0
1.1.07	Db	Reservas internacionales	0	0	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	22.523.443.111	19.702.816.109	2.820.627.002
1.1.20	Db	Fondos en tránsito	0	0	0
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	0	0	0
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	0	0	0
1.1.40	Db	Cuenta única sistema general de regalías	0	0	0

Dentro del rubro de efectivo y equivalentes al efectivo están los siguientes saldos bancarios con destinación específica:

5.1. Depósitos en instituciones financieras

La cuenta **1.1.10 Depósitos en instituciones financieras** a 31 de diciembre está compuesta como a continuación como a continuación se representa.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	22.523.443.111	19.702.816.109	2.820.627.002
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	2.475.465.219	2.970.070.859	-494.605.641
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	10.697.688.622	9.163.272.143	1.534.416.479
1.1.10.90	Db	Otros depósitos en instituciones financieras (*)	9.350.289.270	7.569.473.106	1.780.816.164

Dentro del rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo están registrados \$9.350.289.270 los cuales corresponden a recursos para el respaldo de la reserva técnica para el pago de premios y \$ 2.714.580.036 que corresponden a los recursos de premios no reclamados sobre los que operó prescripción extintiva del derecho a cobro o la caducidad judicial de los juegos de Lotería Tradicional y Apuestas Permanentes, los cuales son recursos con destinación específica.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Su saldo está conformado por las siguientes inversiones:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	49.299.369.267	41.444.340.824	7.855.028.443
1.2.22	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	3.286.369.569	3.069.377.941	216.991.628
1.2.23	Db	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	46.012.999.698	38.374.962.883	7.638.036.815

El aumento en el rubro “*Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado*” por \$7.638.036.815, se presentó principalmente la variación de la reserva técnica para pago de premios, la cual pasó de \$37.002.191.341 en el 2020 a \$ 45.361.042.523 en el 2021.

El componente corriente y no corriente de las inversiones al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	46.012.999.698	3.286.369.569	49.299.369.267
1.2.22	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	0	3.286.369.569	3.286.369.569
1.2.22.02	Db	Instrumentos de patrimonio - entidades privadas	0	3.286.108.699	3.286.108.699
1.2.22.06	Db	Instrumentos de patrimonio - sociedades públicas	0	260.870	260.870
1.2.23	Db	Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	46.012.999.698	0	46.012.999.698
1.2.23.02	Db	Certificados de depósito a término (cdt)	46.012.999.698	0	46.012.999.698

6.1.1. Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable)

Se clasifican como inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el patrimonio, las inversiones en acciones poseídas por la entidad y que no se tiene la intención de negociar en un periodo inferior a un año.

Teniendo en cuenta que estas inversiones cotizan en bolsa, su valor razonable se actualiza de acuerdo con el valor de mercado de la acción, consultado en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia, y su contrapartida es el Otro Resultado Integral (ORI) en el patrimonio.

A continuación, se presenta el detalle de las acciones poseídas con corte a 31 de diciembre de 2021 y su actualización:

CONCEPTO	ACCIONES	VALOR	TOTAL
ACCIONES ETB A DICIEMBRE 31 DE 2021	1373	190	260.870
VALOR DE MERCADO A DICIEMBRE 31 DE 2020			297.941
PÉRDIDA EN INVERSIONES CON CAMBIOS OTRO RESULTADO INTEGRAL			(37.041)

Las acciones del Banco Popular fueron adquiridas en diciembre de 1991, como consecuencia de la redención de bonos convertibles en acciones.

Posteriormente y debido al pago de dividendos en acciones que aprobó la Asamblea General de Accionistas del Banco Popular en diferentes reuniones, celebradas entre 1992 y 1999, esa entidad aumento su número de acciones ordinarias de 3.391.199 a 10.961.003, el cual es el número que tiene actualmente y que le da un porcentaje de participación del 0,14% en el capital social del Banco.

Acciones Banco Popular			Valor Nominal		Valor de Mercado	
Numero titulo	Fecha de compra	Número de acciones	Unidad	Total	Unidad	Total
08681-C	30/12/1991	3.391.199	10	33.911.990	299,8	1.016.681.460
21754-C	31/08/1992	195.171	10	1.951.710	299,8	58.512.266
30459-C	31/03/1993	688.627	10	6.886.270	299,8	206.450.375
39260-C	4/04/1994	4.274.997	10	42.749.970	299,8	1.281.644.101
00109013-A	30/09/1998	1.887.955	10	18.879.550	299,8	566.008.909
100109494	31/05/1999	138.079	10	1.380.790	299,8	41.396.084
100118462	30/09/1999	384.975	10	3.849.750	299,8	115.415.505
TOTAL AL 31/12/2021		10.961.003		109.610.030		3.286.108.699
VALOR DE MERCADO A DICIEMBRE 31 DE 2020						3.069.080.000
PERDIDA EN INVERSIONES CON CAMBIOS OTROS RESULTADO INTEGRAL						217.028.699

6.1.2. Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado

A continuación, se presenta el valor en libros de las inversiones de administración de liquidez a costo amortizado, con el fin de generar rendimientos de los excedentes de efectivo:

Estas inversiones se actualizaron al final del período, es decir, 31 de diciembre de 2021, por medio del método de la tasa de interés efectiva, con el fin de reflejar los rendimientos obtenidos al cierre del periodo contable, independiente de la fecha en que se efectuó el pago, arrojando los siguientes resultados:

Nombre del emisor	Nro. de título	Fecha de emisión / Compra	Plazo	Tasa (%)	Valor Nominal	Valoración costo amortizado	Saldo contable
Banco de Occidente AAA BRC1+ BRC Ratings	2561136390	2021/11/25	90	3,55	3.084.766.469	10.776.680	3.095.543.149
	2561155390	2021/12/30	90	4,00	3.229.048.594	-	3.229.048.594
Subtotal					6.313.815.063	10.776.680	6.324.591.743
Banco Finandina AA+ BRC1+ AAA BRC1+ BRC Ratings	5190068290	2021/07/19	360	3,50	3.866.045.555	59.934.736	3.925.980.291
	5190068655	2021/07/19	360	3,50	3.325.692.318	51.557.719	3.377.250.037
	5190077002	2021/07/26	360	3,50	1.097.121.113	16.273.572	1.113.394.685
	5190115140	2021/10/07	95	2,55	1.000.000.000	5.881.572	1.005.881.572
	5190117683	2021/11/24	181	4,70	1.656.154.613	7.832.814	1.663.987.427

Nombre del emisor	Nro. de título	Fecha de emisión / Compra	Plazo	Tasa (%)	Valor Nominal	Valoración costo amortizado	Saldo contable
	5190119191	2021/12/21	181	5,00	2.211.777.697	3.003.685	2.214.781.382
	5190119770	2021/12/28	91	4,00	2.500.000.000	818.435	2.500.818.435
	5190119789	2021/12/28	181	5,00	3.000.000.000	1.222.237	3.001.222.237
	05190105473	2021/09/27	90	2,25	1.027.439.848	5.974.841	1.033.414.689
Subtotal					19.684.231.144	152.499.611	19.836.730.755
Banco Itaú AAA BRC1+	174571	2021/09/09	180	2,35	6.156.913.429	44.536.198	6.201.449.627
AAA BRC1+	179212	2021/12/24	90	3,80	4.126.859.474	2.997.437	4.129.856.911
Subtotal					10.283.772.903	47.533.635	10.331.306.538
Banco Falabella AAA F1+ (Col) Fitch Ratings	336838	2021/05/24	360	3,20	3.187.254.919	60.594.935	3.247.849.854
	342617	2021/07/26	181	2,65	3.712.544.367	41.853.159	3.754.397.526
	342616	2021/07/26	181	2,65	2.490.051.824	28.071.458	2.518.123.282
Subtotal					9.389.851.110	130.519.552	9.520.370.662
Totales					45.671.670.220	341.329.478	46.012.999.698

Si bien no existen restricciones respecto a la forma como las Lotería realice inversiones, debe observar las reglas establecidas por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar frente al régimen de reservas técnicas.

Dentro del rubro de Inversiones e instrumentos derivados están los siguientes saldos con destinación específica:

Destinación	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Reserva técnica para pago de premios	36.748.303.377
Control de juego ilegal	6.169.153.172

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La Lotería de Bogotá durante el periodo comprendido 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 no poseía cuentas por cobrar valoradas por el método de costo amortizado; lo anterior en razón a que no se conceden plazos de pago superiores a los normales del negocio y del sector juegos de suerte y azar - lotería tradicional.

Las cuentas por cobrar de la Lotería de Bogotá se encuentran respaldadas con garantía real y no se poseen cuentas por cobrar pignoradas como garantía por pasivos o pasivos contingentes.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.967.067.922	2.093.292.947	-126.225.025
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	186.496.000	186.496.000	0
1.3.17	Db	Prestación de servicios	1.621.706.983	1.582.625.711	39.081.272
1.3.84	Db	otras cuentas por cobrar	445.985.079	483.392.082	-37.407.003
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16.080.083.175	16.080.083.175	0
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	16.367.203.315	16.239.304.021	127.899.294
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	100.624.140	0	100.624.140
1.3.86.90	Cr	deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (*)	186.496.000	159.220.846	27.275.154
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	16.080.083.175	16.080.083.175	0

(*) A partir del año 2020, la Lotería de Bogotá reconoció como cuenta por cobrar los actos administrativos sancionatorios relacionados con la imposición de multas por juegos de suerte y azar no autorizados dentro del Distrito Capital por valor de \$186.496.000.

El componente corriente y no corriente con corte a 31 de diciembre de 2021 del rubro “Cuentas por Cobrar” es el siguiente:

NOMBRE	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	186.496.000	0
Sanciones	186.496.000	0
PRESTACION DE SERVICIOS	1.532.884.085	88.822.898
Juegos de suerte y azar	1.532.884.085	88.822.898
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	445.985.079	0
Otros intereses por cobrar	72.411.101	0
Otros cuentas por cobrar	373.573.978	0
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	16.080.083.175	0
Otras cuentas por cobrar	16.080.083.175	0
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-16.278.380.417	-88.822.898
Prestación de servicios	-11.801.242	-88.822.898
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-186.496.000	0
Otras cuentas por cobrar	-16.080.083.175	0

7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Su saldo está conformado por el reconocimiento de sanciones impuestas por la lotería en ejercicio de sus funciones asignadas para la vigilancia y control de juegos de suerte y azar en Bogotá, D.C. A continuación, se refleja el saldo de la cuenta junto con los deterioros registrados al 31 de diciembre de 2021.

CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021				
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	186.496.000	0	186.496.000	0	27.275.154	0	186.496.000	100
Sanciones	186.496.000	0	186.496.000	0	27.275.154	0	186.496.000	100

7.2. Prestación de servicios

Su saldo está conformado por la causación de la facturación por la venta de billetería de los sorteos ordinarios del producto lotería y del sorteo extraordinario realizado el 12 de diciembre de 2021, que, a diciembre 31 de cada vigencia, se encuentran pendientes de recaudo. A continuación, se refleja el saldo de la cuenta junto con los deterioros registrados al 31 de diciembre de 2021.

CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021			
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.621.706.983	1.621.706.983	1.621.706.983	0	100.624.140	100.624.140	6,20%
Juegos de suerte y azar	1.621.706.983	1.621.706.983	1.621.706.983	0	100.624.140	100.624.140	6,20%
Distribuidores lotería ordinaria	1.532.884.085	1.532.884.085	1.532.884.085	0	11.801.242	11.801.242	0,77%
Distribuidores en cobro jurídico	88.822.898	88.822.898	88.822.898	0	88.822.898	88.822.898	100,00%

Durante el año 2021 se castigó el valor de \$7.311.500 de acuerdo con recomendaciones del Comité de Sostenibilidad Contable, las cuales se encuentran registradas en las actas respectivas, por lo cual no presenta saldo al 31 de diciembre de 2021.

7.3. Otras cuentas por cobrar

Su saldo corresponde a intereses por préstamos hipotecarios otorgados a los exfuncionarios, por los cánones de arrendamiento de los parqueaderos, seguros préstamos hipotecarios, reconocimiento de los Gastos de Administración derivados del Contrato de Concesión No. 68 de 2016 y el 25% de los premios no reclamados del juego de apuestas permanentes, incapacidades de empleados y funcionarios pendientes de cobro a las entidades promotoras de salud -EPS y otros deudores de cuantías menores.

Detalle	31-dic-21	31-dic-20
Por préstamo de vivienda	72.411.101	210.177.246
Arrendamiento operativo	0	3.808.697
Deudores varios	5.105.332	5.500.632
Seguros préstamos de vivienda	2.722.659	4.026.239
Concesionario del juego de apuestas permanentes o chance	273.015.244	234.552.205
Incapacidades por cobrar	92.730.743	25.327.063
Total	445.985.079	483.392.082

El rubro de otras cuentas por cobrar no ha sido objeto de cálculo de deterioro al 31 de diciembre de 2021.

7.5. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

En estas cuentas se encuentran registrados los derechos de explotación y los intereses moratorios del contrato de concesión de las apuestas permanentes número 072 de 2001, otorgado a la **SOCIEDAD DE APUESTAS PERMANENTES E INVERSIONES SONAPI S.A.**, que se encuentran en proceso jurídico de recaudo. A partir de la expedición de la Ley 1393 de 2010, la Lotería de Bogotá deja de ser el titular de los derechos de estos recursos quedando en cabeza de las seccionales de salud de Bogotá y Cundinamarca y en caso de recaudo deben ser girados directamente a ellos.

Detalle	31-dic-21	31-dic-20
Otras cuentas por cobrar	16.080.083.175	16.080.083.175
TOTAL	16.080.083.175	16.080.083.175

Este saldo está deteriorado en su totalidad al cierre correspondiente al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

7.6. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

A continuación, se presenta el deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Detalle	31-dic-21	31-dic-20
Prestación de servicios (*)	100.624.140	0
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (**)	186.496.000	159.220.846
Otras cuentas por cobrar (***)	16.080.083.175	16.080.083.175
Total	16.367.203.315	16.239.304.021

(*) En el 2021 se calculó deterioro del 100%, para las cuentas por cobrar por prestación de servicios de juegos de suerte y azar de los distribuidores que no estén activos en la comercialización de la Lotería de Bogotá y cuyo último sorteo jugado tenga una antigüedad superior a un año, incluidos aquellos que están en cobro jurídico.

(**) Se calculó deterioro en 2021 y 2020 sobre la cuenta “Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios” por \$186.496.000 que corresponden a procesos sancionatorios con acto administrativo ejecutoriado en cobro coactivo, aplicando la *Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar* emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital.

(***) A diciembre 31 de 2016 se deterioró completamente la cuenta por cobrar con SONAPI S.A., que corresponde a los derechos de explotación de los años 2003 y 2004 junto sus intereses, moratorios por valor de \$ 16.080.083.175, ya que a partir de la Ley 1393 de 2010, Lotería de Bogotá deja de ser el titular de los derechos de estos recursos quedando en cabeza de Bogotá, D.C. y el departamento de Cundinamarca a través de sus Fondos de Salud, respectivos y en caso de recaudo deben ser girados directamente a ellos.

7.7. Castigos y depuración de saldos

Año 2021

Durante la vigencia 2021 se realizaron los siguientes castigos de cuentas por cobrar, correspondientes a saldos a intereses y seguros de préstamos pendientes de pago de exfuncionarios de la Lotería y prestación de servicios de distribuidores por sorteos extraordinarios:

Concepto	Valor
Distribuidores sorteos extraordinarios	7.311.500
Intereses	137.766.145
Seguros	2.617.918
Total castigos	147.695.563

Los castigos se realizaron según recomendaciones del Comité de Sostenibilidad Contable, las cuales se encuentran registradas en las actas respectivas.

Año 2020

Durante el año 2020 se realizaron la siguiente depuración de saldos de cuentas por cobrar a distribuidores, los cuales fueron aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contable, y formalizados con la Resolución 169 de 2020:

- Distribuidor Cecilia Santa Cruz de Cabeza por \$3.019.323
- Distribuidor Sociedad de Juegos de Suerte y Azar de Risaralda S.A. por \$4.079.167

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

La cuenta está compuesta por créditos otorgados a funcionarios en cumplimiento de los acuerdos suscritos por la Lotería de Bogotá en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
1.4	Db	PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.576.622.926	1.528.607.190	48.015.736
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	1.576.622.926	1.528.607.190	48.015.736

8.1. Préstamos Concedidos

Los préstamos concedidos corresponden a préstamos de vivienda a exfuncionarios y a créditos a empleados para vivienda, educación o de libre inversión. Estos préstamos se realizan con tasas preferenciales para los empleados.

Los préstamos para vivienda a sus funcionarios se encuentran respaldados con una garantía hipotecaria en primer grado y los descuentos se efectúa por nómina.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		1.576.622.926	0	1.576.622.926
Préstamos de vivienda		1.300.255.528	0	1.300.255.528
Créditos a empleados/ Libre Inversión		276.367.398	0	276.367.398

La medición inicial se hace por el valor desembolsado, no se reconoce por el valor presente de los flujos futuros descontados ya que su tasa preferencial de intereses está dentro del promedio de los préstamos otorgados por empresas o entidades en similares condiciones.

Detalle	31-dic-21	31-dic-20
Por vivienda exfuncionarios	182.348.160	204.386.575
Para vivienda empleados	1.117.907.368	1.099.007.991
De libre inversión	276.367.398	225.212.624
TOTAL	1.576.622.926	1.528.607.190

8.2. Castigos

Año 2021

Durante la vigencia 2021 se realizaron los siguientes castigos de préstamos por cobrar, correspondientes a saldos de préstamos pendientes de pago de exfuncionarios de la Lotería:

Concepto	Valor
Vivienda	44.526.636
Total castigos	44.526.636

Los castigos se realizaron según recomendaciones del Comité de Sostenibilidad Contable, las cuales se encuentran registradas en las actas respectivas.

Año 2020

Durante el año 2020 se realizaron los siguientes castigos de Préstamos por cobrar, los cuales fueron aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contable, y formalizados con la Resolución 169 de 2020:

- Héctor Hernández Ruiz \$1.551.338
- Mercedes Jiménez de Herrera \$15.448.280

NOTA 9. INVENTARIOS

Al final de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020 la cuenta de inventarios no presentó saldos en razón a que los Formularios del Juego de Apuestas Permanentes fueron transferidos en su totalidad al Concesionario que opera el Juego.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de la propiedad, planta y equipo neto a diciembre 31 de las vigencias 2021 y 2020, fue el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.442.215.233	12.551.246.567	284.754.684
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	3.849.205.000	3.849.205.000	0
1.6.40	Db	Edificaciones	9.118.910.000	9.118.910.000	0
1.6.55	Db	maquinaria y equipo	374.032.935	374.032.935	0
1.6.65	Db	muebles, enseres y equipo de oficina	13.214.702	13.214.702	0
1.6.70	Db	equipo de comunicación y computación	321.371.907	233.510.232	87.861.675
1.6.75	Db	equipo de transporte, tracción y elevación	330.747.999	330.747.999	0
1.6.81	Db	bienes de arte y cultura	36.061.617	36.061.617	0
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	1.601.328.927	1.404.435.918	196.893.009

1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	638.323.700	547.134.593	91.189.107
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	290.184.106	269.152.127	21.031.979
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	8.520.612	7.403.697	1.116.915
1.6.85.07	Cr	Depreciación: equipo de comunicación y computación.	209.734.107	175.108.705	34.625.402
1.6.85.08	Cr	Depreciación: equipo de transporte, tracción y elevación	330.747.999	323.928.364	6.819.635
1.6.85.15	Cr	Depreciación: propiedad, planta y equipo no explotado	123.818.402	81.708.432	42.109.970

A continuación, se presenta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final de la vigencia que muestra por separado: adquisiciones y adiciones realizadas:

Detalle Saldo	31-dic-20	(+) Adiciones	(-) Bajas	31-dic-21
Propiedad, planta y equipo no explotado	3.849.205.000	0	0	3.849.205.000
Edificaciones	9.118.910.000	0	0	9.118.910.000
Maquinaria y equipo	374.032.935	0	0	374.032.935
Muebles, enseres y equipo de oficina	13.214.702	0	0	13.214.702
Equipos comunicación computación	233.510.232	87.861.675	0	321.371.907
Equipos de transporte, tracción y elevación	330.747.999	0	0	330.747.999

Detalle Saldo	31-dic-20	(+) Adiciones	(-) Bajas	31-dic-21
Bienes de arte y cultura	36.061.617	0	0	36.061.617
Total	13.955.682.485	87.861.675	0	14.043.544.160

El movimiento de la depreciación acumulada de la propiedad, planta y equipo se detalla a continuación:

Detalle Saldo	31-dic-20	(+) Adiciones	(-) Bajas	31-dic-21
Depreciación: Edificaciones	547.134.593	91.189.107	0	638.323.700
Depreciación: Maquinaria y equipo	269.152.127	21.031.979	0	290.184.106
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	7.403.697	1.116.915	0	8.520.612
Equipos de comunicación y computación	175.108.705	34.625.402	0	209.734.107
Equipos de transporte, tracción y elevación	323.928.364	6.819.636	0	330.748.000
Propiedades, Planta y Equipo no Explotado	81.708.432	42.109.970	0	123.818.402
Total	1.404.435.918	196.893.009	0	1.601.328.927

La Lotería de Bogotá, no realiza cambios en la estimación de las vidas útiles de los activos y en los métodos de depreciación adoptados.

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

La Lotería de Bogotá no cuenta ni administra bienes de uso público e históricos y culturales, razón por lo cual esta nota no tiene aplicación.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

La Lotería de Bogotá no posee ni administra recursos naturales no renovables, razón por la cual esta nota no dispone información.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Corresponde al valor de los parqueaderos ubicados en el edificio sede de la entidad, que se encuentran entregados en arrendamiento a la Contraloría de Bogotá y a la Cooperativa de Desarrollo Empresarial –DEMCOOP.

CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	1.604.454.598	1.623.144.483	-18.689.885
1.9.51	Db	Propiedades de inversión	1.725.220.000	1.725.220.000	0
1.9.51.02	Db	Edificaciones	1.725.220.000	1.725.220.000	0
1.9.52	Db	Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	120.765.402	102.075.517	18.689.885
1.9.52.01	Db	Edificaciones	120.765.402	102.075.517	18.689.885

13.1. Detalle de saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	1.725.220.000	1.725.220.000
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.725.220.000	1.725.220.000
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	1.725.220.000	1.725.220.000
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	120.765.402	120.765.402
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	102.075.517	102.075.517
+ Depreciación aplicada vigencia actual	18.689.885	18.689.885
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1.604.454.598	1.604.454.598
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	7%	7%

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles son bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Lotería de Bogotá tiene el control y se espera obtener beneficios económicos futuros además de ser medibles de forma fiable.

Actualmente, la Lotería de Bogotá cuenta con activos intangibles correspondientes a Software y Licencias y activos en fase de desarrollo. Su vida útil se determina de acuerdo al tiempo estimado de uso.

El detalle del valor bruto en libros, amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas por categoría de activos es el siguiente:

CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
1.9	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	149.779.236	184.844.517	-35.065.281
1.9.70	Db	Activos intangibles	599.435.513	571.079.116	28.356.397
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	449.656.277	386.234.599	63.421.678

14.1. Detalle de saldos y movimientos

A continuación, se presenta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final de la vigencia que muestra por separado: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		262.862.070	308.217.046	571.079.116
+	ENTRADAS (DB):	34.356.397	0	34.356.397
	Adquisiciones en compras	34.356.397	0	34.356.397
-	SALIDAS (CR):	0	6.000.000	6.000.000
	Baja en cuentas	0	6.000.000	6.000.000
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	297.218.467	302.217.046	599.435.513
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	297.218.467	302.217.046	599.435.513
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	223.300.897	226.355.380	449.656.277
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	199.459.221	186.775.378	386.234.599
	+ Amortización aplicada vigencia actual	23.841.676	39.580.002	63.421.678
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	73.917.570	75.861.666	149.779.236
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	75%	75%	75%

Ninguno de los activos intangibles que posee la Lotería de Bogotá tiene alguna restricción sobre su titularidad o derecho de dominio ni tampoco se encuentran como garantía para el cumplimiento de pasivos.

La Lotería de Bogotá no mantiene activos intangibles individuales que tengan importancia significativa dentro del total de este grupo de activos.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

La Lotería de Bogotá no posee ni administra recursos naturales no renovables, razón por la cual esta nota no dispone de información.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	788.784.072	730.002.010	58.782.062
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	328.419.072	392.000.535	-63.581.463
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	460.365.000	338.001.475	122.363.525

16.1. Desglose Subcuentas otros

CONCEPTO	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	788.784.072	0	788.784.072	730.002.010	0	730.002.010	-401.582.938
Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	328.419.072	0	328.419.072	392.000.535	0	392.000.535	-63.581.463
Seguros	0	0	0	23.103.370	0	23.103.370	-23.103.370
Otros beneficios a empleados	328.419.072	0	328.419.072	368.897.165	0	368.897.165	-40.478.093
Anticipos O Saldos A Favor Por Impuestos Y Contribuciones	460.365.000	0	460.365.000	338.001.475	0	338.001.475	-338.001.475
Saldos A Favor En Liquidaciones Privadas	460.365.000	0	460.365.000	338.001.475	0	338.001.475	-338.001.475

16.1. Conciliación fiscal vs contabilidad por saldos a favor del impuesto a las ganancias corriente

Conciliación fiscal y contable del impuesto a las ganancias corriente	
Concepto	Valor 2021
(+) Utilidad antes de impuestos	1.686.695.156
(-) Ingresos no reconocidos fiscalmente	4.292.979
(+) Gastos no deducibles	187.599.875
(-) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	186.337.051
(=) Renta líquida gravable	1.683.665.001
(+) Impuesto sobre la renta corriente (9%)	151.530.000

(-) Retención en la fuente a favor de la Lotería	40.193.921
(-) Autorretención en la fuente	306942000
(-) Saldo a favor del periodo fiscal anterior	264759000
(=) Saldo a favor por el periodo fiscal	460.364.921

16.3. Deterioro del valor de los activos

La Lotería de Bogotá realiza el cálculo de deterioro de valor de sus activos considerados individualmente, dado que no generan flujos de efectivo de manera independiente.

Adicionalmente no es posible asignar a cada activo los ingresos que genera del total de ingresos de la Empresa. Por lo tanto, la Lotería de Bogotá, se identifica como una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), tomando los siguientes criterios para su definición:

- Se puede identificar claramente la entrada de efectivo.
- Se pueden identificar claramente los costos y gastos asociados.
- Se pueden identificar los activos intangibles y propiedades, planta y equipos.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

La Lotería de Bogotá, no tiene ningún tipo de bien tomado en arrendamiento.

NOTA 18. COSTO DE FINANCIACIÓN

La Lotería de Bogotá, no ha realizado actividades de financiación, razón por la cual esta nota no es aplicable.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

La Lotería de Bogotá, no ha suscrito empréstitos ni ha emitido títulos de deuda, razón por la cual esta nota no es aplicable.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

La Lotería de Bogotá, no ha suscrito empréstitos ni ha emitido títulos de deuda, razón por la cual esta nota no es aplicable.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

A la fecha de corte, la Lotería de Bogotá posee cuentas por pagar con un saldo de \$9.065.051.785 las cuales tienen un plazo inferior a 12 meses, entendiéndose como de corto plazo. Adicionalmente no paga ninguna tasa de interés sobre las mismas. Estas se encuentran constituidas así:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	9.065.033.868	8.626.440.522	438.593.346
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.287.181.501	753.838.435	533.343.066
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	207.696.228	312.087.144	-104.390.916
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	218.793.100	208.241.900	10.551.200
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	167.973.529	201.453.982	-33.480.453
2.4.40	Cr	impuestos. contribuciones y tasas por pagar	585.268.125	402.607.125	182.661.000
2.4.45	Cr	impuesto al valor agregado IVA	6.204.038	5.863.364	340.674
2.4.65	Cr	premios por pagar (*)	4.709.474.755	5.231.936.402	-522.461.647
2.4.90	Cr	otras cuentas por pagar	1.882.442.592	1.510.412.170	372.030.422

(*) La variación de la cuenta “Premios por pagar”, obedece a que para el 2020 se amplió el término de prescripción de los premios caídos en poder del público pendientes de cobro por parte de los ganadores.

21.1. Recursos a favor de terceros

A 31 de diciembre de los años 2021 y 2020 la partida “Recursos a favor de terceros” tuvo la siguiente composición:

CONCEPTO	2021	2020	Variación
Recaudos consignaciones no identificadas	10.673.145	37.591.712	-26.918.567
Impuesto a ganadores	197.023.083	182.087.244	14.935.839
Premios cobrados pendientes de pago	0	92.408.188	-92.408.188
Total	207.696.228	312.087.144	-104.390.916

21.2. Otras cuentas por pagar

A 31 de diciembre de los años 2021 y 2020 el rubro “Otras cuentas por pagar” tuvo la siguiente composición:

CONCEPTO	2021	2020	Variación
Viáticos y gastos de viaje	358.962	225.800	133.162
Servicios públicos	0	6.652.790	-6.652.790

Honorarios	99.354.359	57.213.229	42.141.130
Servicios	0	3.509.069	-3.509.069
Rentas monopolio juegos de suerte y azar	1.768.428.170	1.190.696.798	577.731.372
Cuentas por pagar diversas	14.301.101	252.114.484	-237.813.383
Total	1.882.442.592	1.510.412.170	372.030.422

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.662.919.970	1.405.771.910	257.148.060
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.308.642.511	842.735.978	465.906.533
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	354.277.459	563.035.932	-208.758.473
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.662.919.970	1.405.771.910	257.148.060
(=) NETO		A corto plazo	1.308.642.511	842.735.978	465.906.533
		A largo plazo	354.277.459	563.035.932	-208.758.473

22.1 Beneficios a Corto Plazo

Estos beneficios están conformado por: los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

A continuación, se presenta el detalle de los beneficios otorgados a corto plazo, los cuales a la fecha de corte tienen un saldo por pagar total de 1.308.642.511.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	Variación
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.308.642.511	842.735.978	465.906.533
2.5.11.02	Cr	Cesantías	319.251.059	47.096.818	272.154.241
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	37.866.608	34.278.306	3.588.302
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	315.611.336	252.572.331	63.039.005
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	346.105.817	238.914.386	107.191.431
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	111.026.159	98.955.607	12.070.552
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	8.134.686	221.824	7.912.862
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	16.841.525	19.285.409	-2.443.884
2.5.11.10	Cr	Otras primas	75.055.021	74.762.312	292.709
2.5.11.10.02	Cr	prima de aniversario	75.055.021	74.762.312	292.709

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	Variación
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	3.546.000	3.543.600	2.400
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	75.204.300	70.584.600	4.619.700
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	0	2.520.785	-2.520.785
2.5.11.90.01	Cr	otros beneficios a empleados a corto plazo	0	2.520.785	-2.520.785

En seguida, se puede observar en detalle la naturaleza y metodología de los Beneficios a Corto Plazo existentes en la Lotería de Bogotá.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Sueldo - Nomina Asignación Básica Mensual	Es el pago percibido por los empleados que ocupan cargos públicos como contraprestación del desempeño de sus funciones, aparte de los factores del salario, constituye el pago básico por un servicio, dicha asignación se establece para cada empleo partiendo de una designación, grado y nomenclatura y es el valor fijo de la remuneración ordinaria.	Decreto 1042 de 1978	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.
Gastos de Representación	Son emolumentos que se reconocen por el desempeño de ciertos empleos, cuyo ejercicio puede exigir un género de vida que implique mayores gastos en relación con los que demanda el ejercicio común de los cargos oficiales. En la Lotería este beneficio solamente lo poseen los empleados públicos del nivel directivo.	Decreto 1042 de 1978	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.
Prima Técnica	Es un reconocimiento económico para los empleados públicos, como el Gerente y los subgerentes.	Decreto 1661 de 1991 Decreto 2164 de 1991 Decreto 1724 de 1997 Decreto 2177 de 2006	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.
Bonificación por Servicios Prestados	Es el reconocimiento y pago en dinero de un porcentaje del valor conjunto de la asignación básica,	Decreto 1042 de 1978	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
	<p>los incrementos por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labores en entidades regidas por el Decreto 1042 de 1978. En la entidad corresponde al 35% de la asignación básica más los gastos de representación.</p> <p>Cuando se retira un funcionario y no cumplió el año, no se paga este concepto.</p>		<p>en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad</p> <p>Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.</p> <p>Cuando se paga por nómina, causa por el módulo de contabilidad, si está mayor se reversa el gasto y si es menor se causa el gasto.</p> <p>Cuando se retira un funcionario y no tiene un año cumplido, contablemente se reversa los valores causados, teniendo en cuenta si es de una vigencia a otra se utiliza la cuenta gastos - ajuste de ejercicios anteriores.</p>
Salario de Vacaciones	<p>Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.</p> <p>Cuando se retira un funcionario se paga lo proporcional al tiempo trabajado y los no decretados; teniendo en cuenta que si hay vacaciones suspendidas y aplazadas se reliquida este concepto por los días no disfrutados.</p>	Decreto 1045 de 1978 Ley 995 de 2005	<p>Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad.</p> <p>Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.</p> <p>Cuando se paga por nómina mensual se causa por el módulo de contabilidad, si lo causado es menor se causa el gasto.</p>
Prima de Vacaciones	Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores	Decreto 1045 de 1978 Ley 995 de 2005	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
	<p>recursos económicos para lograr el goce pleno de las vacaciones.</p> <p>Cuando se retira un funcionario se paga lo proporcional al tiempo trabajado y los no decretados; teniendo en cuenta que si hay vacaciones suspendidas y aplazadas se reliquidan este concepto por los días no disfrutados.</p>	Decreto 404 de 2006	<p>Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.</p> <p>Cuando se paga por nómina mensual causa por el módulo de contabilidad, si lo causado es menor se causa el gasto.</p>
Prima de Servicios	<p>Es el reconocimiento en dinero de quince días de salario, esto opera para los Empleados Públicos.</p> <p>Para los trabajadores oficiales se liquidan 36 días de la asignación básica.</p> <p>Derecho proporcional con haber laborado mínimo tres meses entre enero y junio del año en curso.</p>	Decreto 1042 de 1978 Convención Colectiva	<p>Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad</p> <p>Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar si se presenta diferencia, si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.</p> <p>Esta prestación se causa totalmente a junio 30 de cada vigencia y se paga durante los 15 primeros días del mes de junio.</p> <p>Cuando se retira un funcionario y/o se liquida en julio y no tiene seis meses completos cumplidos, contablemente se reversa los valores causados, teniendo en cuenta si es de una vigencia a otra se utiliza la cuenta gastos - ajuste de ejercicios anteriores.</p>
Prima de aniversario	Solamente para los trabajadores oficiales, y corresponde a 36 días de la asignación básica mensual.	Convención	Se paga a más tardar el 10 de agosto de cada vigencia.
Prima de Navidad	Consiste en el pago que realiza el empleado al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado	Decreto 3135 de 1968 Decreto 1848 de 1969	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
	en treinta de noviembre de cada año, esto opera para los Empleados Públicos. Para los trabajadores oficiales se liquidan 36 días de la asignación básica mensual. Se tiene derecho por cada mes completo, es decir del 1 al 30 de mismo mes y se causa por el tiempo comprendido entre el 1 de enero a diciembre 31 de cada vigencia.	Decreto 1045 de 1978 Convención	Si se retira un funcionario y no se pagan las prestaciones sociales dentro de la misma vigencia a 31 de diciembre se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia, el mayor valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.
Cesantías	Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas. Para los afiliados al Fondo Nacional del Ahorro la Empresa paga mensualmente los Aportes correspondiente a 1/12 del salario devengado en el mes y no reconoce intereses sobre estos.	Ley 6 de 1945 Decreto 1045 de 1978 Ley 244 de 1995 Decreto 1582 de 1998 Decreto 1252 de 2000	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad. Anualmente se consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.
Intereses a las Cesantías	Cuando el servidor se encuentra afiliado a un Fondo Administrador de cesantías privado, el empleador cancelará al trabajador el interés legal del 12% anual o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.	Decreto 1045 de 1978 Ley 244 de 1995 Decreto 1582 de 1998 Decreto 1252 de 2000	Este concepto se provisiona mensualmente con lo liquidado en la nómina y se causa por el módulo de contabilidad. Anualmente consolida y se reclasifica como una cuenta por pagar y si se presenta diferencia si es mayor al valor causado se registra al gasto y si es menor se reversa el gasto.
OTROS GASTOS PAGADOS A LOS EMPLEADOS			
Viáticos	Por este rubro se reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento y alimentación, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.	Decreto 1042 de 1978	Se causa por contabilidad soportado con el acto administrativo. Con el informe de legalización de viáticos se amortiza el anticipo.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
HORAS EXTRAS	<p>El trabajo suplementario o extra es aquel que excede la jornada laboral ordinaria del trabajador que se remunera con un recargo que depende del tipo de hora extra.</p> <p>Dentro este concepto se registra las horas extras diurnas, nocturnas de los días ordinarios o festivos, incluyendo los turnos de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la lotería.</p>	Régimen Laboral Colombiano y convención colectiva de trabajo	Se causa mensualmente con la nómina por el módulo de contabilidad.

22.2 Beneficios a largo Plazo

La Lotería de Bogotá, dentro de sus Estados Financieros reconoce como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Se presenta el detalle de los beneficios otorgados a largo plazo, los cuales a la fecha de corte tienen un saldo total de \$345.821.382 como se observa en la siguiente tabla.

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	
	PRIMAS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	345.821.382	345.821.382	0%
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	345.821.382	345.821.382	

CONCEPTO	31-Dic-2021	31-Dic-2020
Quinquenios	345.821.382	563.035.932
Cesantías retroactivas	8.456.077	
TOTAL	354.277.459	563.035.932

A continuación, se explica en detalle la naturaleza y metodología de los Beneficios a Largo Plazo existentes en la Lotería de Bogotá.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Quinquenios	Reconocimiento en dinero cuando un trabajador oficial hubiese laborado de manera ininterrumpida por cinco años, es decir que no se haya roto el vínculo laboral en ese tiempo o si se ha roto que no haya transcurrido más de 15 días entre la fecha del retiro y la nueva vinculación. Si se retira un funcionario el valor causado acumulado se paga en su totalidad.	Convención Colectiva	Se causa por funcionario cada vez este cumpla cinco (5) años continuos de servicios, por lo general en la consolidación de prestaciones sociales a diciembre 31 de cada vigencia. Este valor se va pagando proporcionalmente durante los cinco (5) años siguientes en enero. Anualmente este valor se reajusta con el incremento salarial.
Cesantías retroactivas	Las Cesantías retroactivas son aquellas que se generan como aplicación al régimen de liquidación retroactiva. Se le liquida anualmente un salario por año o proporcional por fracción de año, multiplicando último salario por tiempo de servicio.	Régimen de liquidación retroactiva	Las cesantías retroactivas se liquidan teniendo en cuenta el sueldo devengado por el empleado en el último año, o el promedio de lo percibido en el último año de servicios, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, multiplicado por el número de años de vinculación. $\text{Cesantías retroactivas} = \text{SB} * \text{d} / 360 - \text{Cesantías parciales entregada}$ SB= Salario Base de Liquidación d= días trabajados

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la Lotería de Bogotá está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de

beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

A continuación, relacionamos la naturaleza y metodología de los beneficios otorgados por terminación del vínculo laboral.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL			
Beneficio al empleado	Descripción del beneficio	Normatividad relacionada	Descripción de su proceso de contabilización
Indemnización por despido injustificado	Pago que el empleador debe dar al trabajador, en proporción a la cantidad de años que el segundo ha trabajado para el primero	Laudo Arbitral	Se causa por contabilidad soportado con el acto administrativo

NOTA 23. PROVISIONES

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	41.214.015.225	33.745.420.126	7.468.595.099
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	248.953.845	290.791.319	-41.837.474
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	40.965.061.380	33.454.628.807	7.510.432.573

(*) Ver notas relacionadas Nota 5. Efectivo y Equivalente al Efectivo, numeral 5.1, y Nota 6. Inversiones en instrumentos derivados, numeral 6.1.

23.1. Litigios y demandas

A continuación, se detalla una conciliación que muestra el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo:

	Valores
Saldo a enero 01 de 2021	290.791.319
Ajustes (procedentes de los cambios en la medición)	-41.837.474
Valores cargados contra la provisión	0

Valores no utilizados objeto de liquidación	0
Valores no utilizados objeto de reversión	0
Saldo Neto a diciembre 31 de 2021	248.953.845

La provisión por la cuantía de \$ 248.953.945, que correspondía a una demanda de carácter administrativo con fallo en primera instancia, clasificada de acuerdo con el procedimiento establecido con SIPROJ clasificada como decisión probable contra la entidad.

23.2. Provisiones diversas

Su saldo corresponde a la reserva técnica para pago de premios, calculada por la diferencia de los premios en poder del público y el 40% de las ventas brutas de cada sorteo, si los premios en poder del público superan en 40% de las ventas, esta diferencia se amortiza contra la reserva.

Esta reserva fue capitalizada en 2019 por la Secretaría Distrital de Hacienda, en valor de **\$15.000.000.000**, aplicando lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1955 de 2019 que adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley 617 de 2000, que permitió a las entidades territoriales incluir dentro de sus planes de inversión partidas destinadas a fortalecer la reserva técnica de las empresas operadoras de Lotería.

CONCEPTO	31/12/2021	31/12/2020
Reserva técnica para pago de premios (*)	40.965.061.380	33.454.628.807
TOTAL	40.965.061.380	33.454.628.807

(*) Ver numeral 27.2. Reservas

NOTA 24. OTROS PASIVOS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	8.568.153.520	7.964.354.125	603.799.395
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	55.088.085	79.660.888	-24.572.803
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	9.795.000	107.944.494	-98.149.494
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	8.503.270.435	7.776.748.743	726.521.692

24.1. Desglose Subcuentas Otros

El rubro otros pasivos, está conformado por los siguientes conceptos:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS	8.511.995.435	7.788.173.743	723.821.692
2.9.03.90	Cr	Otros depósitos	8.725.000	11.425.000	-2.700.000
2.9.03.90.01	Cr	garantías sorteos ordinarios	8.725.000	11.425.000	-2.700.000
2.9.90.90	Cr	Otros pasivos diferidos	8.503.270.435	7.776.748.743	726.521.692
2.9.90.90.01	Cr	25 % de los premios no reclamados lotería	1.193.799.442	2.601.076.423	-1.407.276.981
2.9.90.90.02	Cr	25 % de los premios no reclamados apuestas	7.309.470.993	5.175.672.320	2.133.798.673

24.2. Avances y Anticipos Recibidos

Su valor corresponde a los saldos a favor de los distribuidores de sorteos ordinarios y extraordinarios que a la fecha de cierre no han solicitado su devolución y el valor pagado por la empresa concesionaria del juego de apuestas permanentes por concepto de asistencia de delegados a los sorteos del juego autorizado “El Dorado”.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2.020	VALOR VARIACIÓN
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	55.088.085	79.660.888	-24.572.803
2.9.01.02	Cr	anticipos sobre convenios y acuerdos	2.146.696	4.297.448	-2.150.752
2.9.01.03	Cr	anticipo juegos de suerte y azar	52.941.389	75.363.440	-22.422.051

24.3. Depósitos Recibidos en Garantía

Su saldo corresponde a los depósitos judiciales efectuados en las cuentas bancarias de la entidad, por concepto de investigaciones disciplinarias en curso por parte de la Contraloría de Bogotá y depósitos efectuados por los distribuidores de lotería para garantizar el pago de los sorteos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.9.03.03	Cr	Depósitos Judiciales	1.070.000	0	1.070.000
2.9.03.03.01	Cr	Depósitos Judiciales	1.070.000	0	1.070.000
2.9.03.04	Cr	Depósitos Sobre Contratos	0	96.519.494	-96.519.494

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.9.03.04.01	Cr	Depósitos Sobre Contratos	0	96.519.494	-96.519.494
2.9.03.90	Cr	Otros Depósitos	8.725.000	11.425.000	-2.700.000
2.9.03.90.01	Cr	Garantías Sorteos Ordinarios	8.725.000	11.425.000	-2.700.000

24.3.1. Depósitos Judiciales

Su variación se debe al reconocimiento como ingreso los depósitos judiciales recursos consignados por la Contraloría de Bogotá por concepto de responsabilidades fiscales en los años 2015, 2016 y 2019, como resultado del fallo de responsabilidad fiscal No. 50100-013604 en contra de exfuncionarios de la Lotería de Bogotá.

24.3.2. Depósitos sobre contratos

Para el año 2020, correspondía al saldo del consorcio Sorteo Extraordinario de Navidad del año 2012, por valor de \$70.875.994 que se encontraba en proceso de depuración para abonar a los distribuidores de sorteos ordinarios.

Adicional, se encuentra el valor de \$25.643.500 que corresponde a un depósito efectuado por la Unión Temporal e Impresión y Transporte para el pago de billetería pérdida/ hurtada.

Estos saldos fueron analizados y depurados en el año 2021.

24.3.3. Otros depósitos

Corresponde a depósitos efectuados por distribuidores como garantía para el despacho de la billetería, este proceso se da mientras se surte el proceso de aprobación de la póliza o las demás garantías exigidas en el Reglamento de Distribución.

24.4. Otros Pasivos Diferidos

El saldo corresponde al 25% de los premios no reclamados menos los gastos que incurrió la entidad para el control del juego ilegal, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 de la

Ley 1393 de 2010, que establece el término que tiene el jugador para realizar el cobro del premio sin que ocurra la prescripción de su derecho y la destinación de dichos recursos cuando no ocurre su cobro.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.020	2.019	VALOR VARIACIÓN
2.9.90.90	Cr	Otros pasivos diferidos	8.503.270.435	7.776.748.743	726.521.692
2.9.90.90.01	Cr	25 % de los premios no reclamados lotería	1.193.799.442	2.601.076.423	-1.407.276.981
2.9.90.90.02	Cr	25 % de los premios no reclamados apuestas	7.309.470.993	5.175.672.320	2.133.798.673

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos Contingentes

Con corte a diciembre 31 de 2021 la Empresa registra los siguientes activos contingentes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	28.393.027.826	28.329.343.682	63.684.144
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	998.519.561	934.835.417	63.684.144
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	27.394.508.265	27.394.508.265	0

La variación en el rubro “Garantías Contractuales” corresponde a la cancelación del CDT como garantía en liquidación bilateral del Contrato de Concesión No. 055 de 2006, que fue devuelto al titular.

La diferencia en el rubro “Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos” por la suma de \$ 329.086.595, corresponde a la cancelación de una responsabilidad fiscal.

Los saldos de estas cuentas corresponden a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de carácter administrativo por valor de \$934.835.417 y los intereses moratorios y la cláusula penal pecuniaria por el incumplimiento del pago de los derechos de explotación del contrato de concesión No. 072 de 2001 firmado con la sociedad SONAPI S. A., para la explotación de los juegos de las apuestas permanentes que ascienden a \$27.394.508.265.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

A continuación, se presenta por tipo de jurisdicción el valor de las pretensiones en los procesos judiciales en los que la Lotería es parte demandante:

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 28.393.027.826
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 998.519.561
8.1.20.01	Db	Civiles	\$ 386.145.688
8.1.20.04	Db	Administrativas	\$ 612.373.873
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	\$ 27.394.508.265
8.1.90.14	Db	Otros activos contingentes	\$ 27.394.508.265
8.1.90.03.01	Db	intereses de mora	\$ 14.088.074.265
8.1.90.03.02	Db	clausula penal pecuniaria contrato de concesión ap	\$ 13.306.434.000

25.2. Pasivos Contingentes

Corresponde a los hechos o circunstancias, compromisos o contratos que pueden afectar la estructura financiera de la entidad, respecto de las que existe incertidumbre en relación con una posible obligación.

A continuación, se relaciona el total de las pretensiones de las demandas con corte a diciembre 31 de 2020 y 2020, por concepto de procesos judiciales en los cuales la entidad es parte pasiva (demandada):

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	320.153.859	17.356.113.747	-17.035.959.888
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	320.153.859	17.356.113.747	-17.035.959.888

Los saldos de esta cuenta corresponden a litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por demandas en contra de la entidad estimados por el sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ (Ver numeral 25.2.1).

La variación entre los años 2021 y 2020 obedece a la terminación del proceso 2011-00074, controversia contractual, adelantado por el Grupo Empresarial en Línea S.A. contra la Lotería de Bogotá, con fallo inhibitorio de fecha 8 de septiembre de 2017, ejecutoriado el 26 de septiembre de 2017, y actualizado en el sistema de información SIPROJ, el 25 de marzo de 2021.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

A continuación, se presenta el valor de las pretensiones en los procesos judiciales en los que la Lotería es parte pasiva (demandada):

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2020
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	320.153.859
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	320.153.859
9.1.20.01	Db	Civiles	24.588.592
9.1.20.02	Db	Laborales	295.565.267

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

El detalle del saldo de las cuentas de orden deudoras es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	28.393.027.826	28.329.343.682	63.684.144
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	160.161.243	24.821.291.550	-24.661.130.307
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	160.161.243	24.804.051.529	-24.643.890.286
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	0	17.240.021	-17.240.021
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	28.553.189.069	53.150.635.232	-24.597.446.163
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	28.393.027.826	28.329.343.682	63.684.144

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	160.161.243	24.821.291.550	-24.661.130.307

La variación en el rubro “Responsabilidades en proceso” corresponde al reconocimiento de una responsabilidad fiscal en contra de un exfuncionario, se registró como resultado de un mensaje de correo electrónico remitido por la Dirección Distrital de Contabilidad, fechado del 27 de abril de 2020, donde se informa el valor que la Contraloría de Bogotá tiene registrado como una responsabilidad por los procesos fiscales No. 999 del año 1997 y No. 1389 del año 2000, ascendiendo a la suma de \$24.804.051.529 reconocido en la cuenta de autoridad competente.

26.2. Cuentas de Orden Acreedoras

El detalle del saldo de las cuentas de orden acreedoras es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	320.153.859	17.356.113.747	-17.035.959.888
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	449.020.000	0	449.020.000
9.3.01	Cr	Bienes y derechos recibidos en garantía	449.020.000	0	449.020.000
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	769.173.859	17.356.113.747	-16.586.939.888
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	320.153.859	17.356.113.747	-17.035.959.888
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	449.020.000	0	449.020.000

(Ver numeral 25.2)

NOTA 27. PATRIMONIO

La desagregación de los elementos que componen las partidas del patrimonio presentadas en el estado de situación financiera individual se muestra a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.2	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE LAS EMPRESAS	29.841.613.782	27.667.841.764	2.173.772.018
3.2.08	Cr	Capital fiscal	7.862.434.453	7.812.006.118	50.428.335
3.2.15	Cr	Reservas	5.263.326.931	5.759.973.782	-496.646.851
3.2.25	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	12.079.657.880	9.439.188.830	2.640.469.050
3.2.30	Cr	Resultados del ejercicio	1.459.367.073	1.696.837.217	-237.470.144
3.2.71	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor razonable con cambios en el otro resultado integral	3.176.827.445	2.959.835.817	216.991.628

27.1. Capital

El capital fiscal corresponde al valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la empresa; su variación por valor de 50.428.335 corresponde a la entrega efectuada por Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. de cinco computadores portátiles y cinco licencias en cumplimiento del objeto del contrato de impresión de formularios de apuestas permanentes, el cual estipuló la entrega de estos elementos una vez finalizado el mismo.

27.2. Reservas

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.2.15	Cr	Reservas	5.263.326.931	5.759.973.782	-496.646.851
3.2.15.03	Cr	Ocasionales	5.244.399.751	3.547.562.534	1.696.837.217
3.2.15.03.01	Cr	Reserva técnica para pago de premio (*)	4.395.981.143	3.547.562.534	848.418.609
3.2.15.03.02	Cr	Reserva para Incentivo con cobro de premio inmediato (*)	848.418.608	0	848.418.608
3.2.15.90	Cr	Otras reservas	18.927.180	2.212.411.248	-2.193.484.068
3.2.15.90.01	Cr	Reserva acuerdo 545 de 2020 CNJSA	18.927.180	2.212.411.248	-2.193.484.068

(*) La reserva técnica está constituida por las provisiones diversas señaladas en el numeral 23.2 por valor de \$40.965.061.380 más el valor de la reserva patrimonial “Reservas Ocasionales” por \$ 4.395.981.143, para un valor total de \$ 45.361.042.523.

Reserva de capitalización de utilidades del 2020 en el año 2021

Durante 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo 110 de 2014 la Gerente General de la Lotería sometió para aprobación de la Junta Directiva constituir reserva de capitalización del 100% de los excedentes de la vigencia 2020, solicitud que fue aprobada por la junta directiva en Sesión No. 727 de 27 de mayo de 2021.

Para efecto de constituir la reserva técnica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 110 de 2014 que señala que “la utilización de las reservas de capitalización estará restringida a atender la destinación especial que se invoca al tramitarla, (...)” se tuvieron en cuenta las causales contenidas en los numerales 6 y 7 del artículo referido que establecen:

- “(...)6. Proveer capital para financiar la inversión inicial requerida para operar otros juegos, atendiendo al análisis que del particular realice el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.*
- 7. Constituir o aumentar fondos de reservas adicionales para garantizar el pago de premios. (...)”*

En punto a lo anterior, se dispuso la siguiente distribución de los excedentes de la vigencia 2020 a efectos de constituir la reserva de capitalización respectiva.

UTILIDADES 2020	\$1.192.572.573
Detalle destinación reserva de capitalización	Valor
Capital para financiar la inversión inicial requerida para operar el juego incentivo con cobro de premio inmediato.	\$ 848.418.608,50
Constituir un fondo de reserva adicional para garantizar el pago de premios.	\$ 848.418.608,50
TOTAL, CAPITALIZACIÓN	\$ 1.696.837.217,00

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo 110 de 2014 y teniendo en cuenta que se solicitó la capitalización del 100% de los excedentes de la vigencia 2020 se remitió solicitud de autorización al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar junto con los documentos que soportaron la decisión de la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá.

El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar por medio de Acuerdo No. 591 de 15 de septiembre de 2021 se pronunció señalando en sus artículo primero y segundo la autorización para constituir las respectivas reservas con cargo a las utilidades obtenidas en la vigencia 2020, e instó a la Lotería de Bogotá para dar el cumplimiento contable y financiero a la creación de las reservas de capitalización respectivas.

Reserva de capitalización de utilidades del 2019 en el año 2020

Con el Acuerdo No. 545 de 2020 el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar adicionó un parágrafo transitorio al artículo 4° Acuerdo 110 de 2014 permitiendo por única vez la constitución de una reserva de capitalización por hasta el 100% de los excedentes obtenidos en la vigencia 2019.

La Junta Directiva acogió el beneficio establecido por el órgano regulador, aprobando por medio de Acuerdo No. 10 de 2020 la constitución de una reserva de capitalización con cargo a los excedentes del año 2019 por \$2.660.877.448; la capitalización se realizó para cubrir gastos fijos de funcionamiento y los demás gastos necesarios para reiniciar y garantizar la continuidad de la operación en razón a los cierres ocurridos con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el COVID19.

De acuerdo con la aprobación de la Junta Directiva los recursos de la reserva pueden ser utilizados en:

Detalle ejecución de la utilización de la reserva de capitalización	Valor
Gastos personales (Salario y beneficios convencionales)	\$1.706.000.000
Gestión comercial (Publicidad, fortalecimiento fuerza de ventas, agencia de medios y merchandising)	\$ 954.877.448
TOTAL GASTOS	\$2.660.877.448

La contabilización de esta reserva se llevó a cabo de acuerdo con concepto expedido por la Contaduría General de la Nación, radicado número 20192300075741 del 19 de diciembre de 2019.

A 31 de diciembre de 2020, la entidad ejecutó gastos con cargo a estos recursos por \$448.466.200, correspondientes a Gastos Personales, los cuales en un comienzo se reconocieron afectando directamente la cuenta patrimonial de la reserva, sin embargo, teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Contaduría General de la Nación³, se realizó el ajuste correspondiente en la contabilidad y se ajustan los estados financieros re expresándolos en atención al procedimiento señalado por la autoridad contable.

³ Conceptos CGN No.20211100003621 y CGN No. 20211100012011.

NOTA 28. INGRESOS

El rubro ingresos está compuesto por los siguientes conceptos:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020 (*)	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	60.158.269.317	44.209.389.820	15.948.879.497
4.1	Cr	Ingresos fiscales	0	255.527.201	-255.527.201
4.3	Cr	Venta de servicios	57.503.634.416	40.118.535.584	17.385.098.832
4.8	Cr	Otros ingresos	2.654.634.901	3.835.327.035	-1.180.692.134

(*) En la “Nota 28. Ingresos” de los estados financieros del 2020 comparado con el 2019, por un error de transcripción se reportó en la cuenta “4 – Ingresos” una cifra de \$44.208.961.167 y en la cuenta “4.8 – Otros Ingresos” \$3.834.898.382, error que se corrige en las notas del presente año.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Su saldo corresponde a los ingresos obtenidos por la aplicación de sanciones por operación ilegal de juegos de suerte y azar de competencia de la Lotería de Bogotá, impuestas a dos personas naturales y dos personas jurídicas (conjuntos residenciales).

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	0	255.527.201	-255.527.201
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	0	255.527.201	-255.527.201
4.1.05	Cr	Impuestos	0	0	0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	255.527.201	-255.527.201

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	60.158.269.317	43.953.862.619	16.204.406.698
4.3	Cr	Venta de servicios	57.503.634.416	40.118.535.584	17.385.098.832
4.3.40	Cr	juegos de suerte y azar	74.527.051.816	51.876.656.634	22.650.395.182

4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-17.023.417.400	-11.758.121.050	-5.265.296.350
4.8	Cr	Otros ingresos	2.654.634.901	3.835.327.035	-1.180.692.134
4.8.02	Cr	Financieros	1.721.747.797	2.280.289.057	-558.541.260
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	932.887.104	1.555.037.978	-622.150.874

28.2.1. Venta de Servicios

Su saldo está conformado por los ingresos generados por la explotación directa del juego de lotería, la venta de formularios de apuestas permanentes, los derechos de explotación por la autorización de rifas y juegos promocionales.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4.3	Cr	Venta de servicios	74.527.051.816	51.876.656.634	22.650.395.182
4.3.40	Cr	Juegos de suerte y azar	74.527.051.816	51.876.656.634	22.650.395.182
4.3.40.01	Cr	Loterías ordinarias (*)	60.402.170.000	44.288.975.000	16.113.195.000
4.3.40.02	Cr	Apuestas permanentes (*)	3.935.868.133	3.176.936.300	758.931.833
4.3.40.04	Cr	Sorteos	390.117.198	254.603.013	135.514.185
4.3.40.07	Cr	Sorteos extraordinarios (**)	9.789.320.000	4.135.880.000	5.653.440.000
4.3.40.08	Cr	Licencias	9.576.485	20.262.321	-10.685.836

(*) En 2020 los ingresos generados por la operación del juego de lotería y la venta de formularios del juego de apuestas permanentes se vieron afectados por los cierres producidos como resultado de la declaratoria de emergencia sanitaria, y la suspensión de sorteos y del contrato de concesión, respetivamente.

(**) Ingresos generados por la realización de los sorteos extraordinario, en 2020 en el mes de diciembre y en 2021 durante los meses de mayo y diciembre para el 2021.

28.2.2. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas y servicios.

Corresponde al porcentaje de descuento en comercialización otorgado a la red de distribución de billetes de lotería, equivalente al 25% sobre las ventas brutas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
-----------------	-----	----------	------	------	-----------------

4.3	Cr	Venta de servicios	-17.023.417.400	-11.758.121.050	-5.265.296.350
4.3.95	Cr	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta (db)	-17.023.417.400	-11.758.121.050	-5.265.296.350
4.3.95.08.01	Cr	Margen comercialización 25% sorteos ordinarios	-14.622.462.400	-10.746.956.050	-3.875.506.350
4.3.95.08.02	Cr	Margen comercialización 25% sorteos extraordinarios	-2.400.955.000	-1.011.165.000	-1.389.790.000

28.2.4. Otros Ingresos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	2.654.634.901	3.835.327.035	-1.180.692.134
4.8.02	Cr	Financieros	1.721.747.797	2.280.289.057	-558.541.260
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	247.722.663	1.963.277.308	-1.715.554.645
4.8.02.11	Cr	Rendimiento efectivo de inversión de administración a costo amortizado	1.178.797.511	0	1.178.797.511
4.8.02.13	Cr	Intereses, dividendos y participaciones inv. de admón. de liquidez	182.049.131	186.337.051	-4.287.920
4.8.02.21	Cr	Rendimiento efectivo de préstamos por cobrar	112.943.723	129.451.574	-16.507.851
4.8.02.23	Cr	Intereses de mora	234.770	1.223.124	-988.354
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	932.887.104	1.555.037.978	-622.150.874
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo (*)	101.228.743	93.215.818	8.012.925
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	90.252.759	50.480.110	39.772.649
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	49.265.229	26.138.311	23.126.918
4.8.08.28	Cr	Financieros (**)	0	754.270.739	-754.270.739
4.8.08.29	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (**)	0	86.480.464	-86.480.464
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos (****)	692.140.373	544.452.536	147.687.837

(*) Arrendamiento operativo: La Lotería de Bogotá entrega en calidad de arrendamiento unos estacionamientos, de su propiedad, ubicados en el edificio sede.

(**) Recaudos de efectivo recibidos por concepto fallo a favor de la Lotería de Bogotá como resultado de una demanda interpuesta en contra de Aseguradora Cóndor S.A., los cuales fueron reconocidos inicialmente como un pasivo en la cuenta “Recaudo a favor de terceros” dado que la entidad estaba a la espera de corroborar si podía disponer de los mismos para giro normal del negocio o por el contrario deberían ser transferidos.

Al respecto, el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, mediante concepto radicado bajo el No. 20202400213521 señaló que dichos recursos son susceptibles de apropiación por parte de la Lotería, lo que conllevó a realizar la respectiva reclasificación de acuerdo con el concepto.

(***) La variación se presenta principalmente por el cambio en la clasificación contable de los ingresos por concepto de Gastos de Administración del Contrato de Concesión No. 068 de 2016 y el valor de los delegados del sorteo del juego autorizado “El dorado”, los cuales en la vigencia 2019 se reconocían como “Cuotas de Sostenimiento”. El cambio en la política de reconocimiento se realizó como resultado de las observaciones presentadas por la Contaduría General de la Nación a los reportes financieros presentados con corte a septiembre de 2020.

NOTA 29. GASTOS

En aplicación del procedimiento señalado por la Contaduría General de la Nación por medio de los conceptos CGN No.20211100003621 y CGN No. 20211100012011, se procedió a reclasificar los gastos del mes de diciembre cubiertos con la Reserva de Capitación con cargo a los excedentes de la vigencia 2019, guardando el principio de devengo, esto es reconociendo el gasto con un débito en la cuenta respectiva y un crédito en la subcuenta del pasivo correspondiente.

Los gastos de administración y operación se fundamentan en la aplicación de recursos para desarrollar a cabalidad el objeto misional de la Lotería, corresponden a los siguientes:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	58.471.556.244	42.387.660.603	16.083.895.641
5.1	Db	De administración y operación	9.894.940.439	8.367.326.053	1.527.614.386
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	419.199.696	721.583.454	-302.383.758
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados	47.895.936.510	33.248.668.396	14.647.268.114
5.8	Db	Otros gastos	261.479.599	50.082.700	211.396.899

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	9.894.940.439	8.367.326.053	1.527.614.386
5.1	Db	De Administración y Operación	9.894.940.439	8.367.326.053	1.527.614.386
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	2.781.236.783	2.631.468.218	149.768.565
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	259.580.461	175.756.662	83.823.799
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	1.080.975.661	954.685.669	126.289.992
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	107.535.400	106.113.000	1.422.400
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	2.382.101.096	2.341.328.580	40.772.516
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	246.780.618	74.467.183	172.313.435
5.1.11	Db	Generales	2.954.257.808	2.010.483.751	943.774.057
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	82.472.612	73.022.990	9.449.622

(*) Como resultado de la capitalización de excedentes de la vigencia 2019 autorizada por la Junta Directiva, en aplicación de las disposiciones contenidas en los Acuerdos No. 110 de 2014 y No. 545 de 2020, se reconocieron gastos de personal del mes de diciembre con cargo a la reserva de capitalización por valor \$448.466.200, los cuales inicialmente se habían reconocido afectando directamente la cuenta patrimonial.

En aplicación de lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación⁴⁴, para efectos de garantizar el reconocimiento de los hechos económicos referidos en el párrafo anterior guardando el principio de devengo, se reclasificaron las cuentas reconociendo los gastos con un movimiento debito en la subcuenta del gasto respectiva y con un movimiento crédito en la cuenta del pasivo correspondiente.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	419.199.696	721.583.454	-302.383.758
	Db	DETERIORO	127.899.294	159.220.846	-31.321.552

⁴⁴ Conceptos CGN No.20211100003621 y CGN No. 20211100012011

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	127.899.294	159.220.846	-31.321.552
		DEPRECIACIÓN	215.582.894	198.427.806	17.155.088
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	196.893.009	179.405.620	17.487.389
5.3.62	Db	De propiedades de inversión	18.689.885	19.022.186	-332.301
		AMORTIZACIÓN	63.421.678	73.143.483	-9.721.805
5.3.66	Db	De activos intangibles	63.421.678	73.143.483	-9.721.805
		PROVISIÓN	12.295.830	290.791.319	-278.495.489
5.3.68	Db	De litigios y demandas	12.295.830	290.791.319	-278.495.489

29.3. De actividades y/o servicios especializados

En este grupo se registra el valor de las transferencias a título de renta mínima correspondiente al 12% del valor de la venta bruta de cada sorteo, todos los gastos que inciden directamente con la generación de los recursos en desarrollo de su objeto social:

- Premios en poder del público
- Bonificación por venta del premio mayor
- Impresión de la billettería de lotería tradicional y los talonarios de las apuestas permanentes
- La publicidad
- La reserva técnica para pago de premios
- La renta mínima del 12%.
- Costos directos para la realización de los sorteos

Por disposiciones legales la Lotería de Bogotá, afecta el gasto con movimiento débito, y acredita la provisión “Reserva técnica para pago de premios”, equivalente, como mínimo, a la diferencia entre los premios en poder del público y el 40% de las ventas brutas de cada sorteo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.6	Db	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	47.895.936.510	33.248.668.396	14.647.268.114
5.6.18		JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	47.895.936.510	33.248.668.396	14.647.268.114
5.6.18.02	Db	Pago de premios (*)	18.178.260.293	13.658.140.608	4.520.119.685
5.6.18.05	Db	Bonificación por pago de premios	3.113.333	0	3.113.333
5.6.18.07	Db	Impresión de billetes	6.410.380.614	4.771.553.614	1.638.827.000
5.6.18.09	Db	Publicidad	772.441.689	368.410.126	404.031.563

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.6	Db	DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS	47.895.936.510	33.248.668.396	14.647.268.114
5.6.18.10	Db	Reserva técnica para el pago de premios	9.898.335.707	5.719.938.862	4.178.396.845
5.6.18.11	Db	renta del monopolio de los juegos de suerte y azar	8.814.707.546	6.067.065.763	2.747.641.783
5.6.18.90	Db	Otros gastos por juegos de suerte y azar	3.818.697.328	2.663.559.423	1.155.137.905

(*) En 2020 como resultado de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales, se generó una disminución en las ventas del juego, lo que ocasiono que tanto, los gastos asociados al pago de premios y aprovisionamiento para la reserva técnica experimentarán un decrecimiento frente al 2019, al tener estos una relación directa con el ingreso generado.

29.4. Otros Gastos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	261.479.599	50.082.702	211.396.897
5.8.02	Db	COMISIONES	1.285.484	3.468.966	-2.183.482
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	1.285.484	3.468.966	-2.183.482
5.8.04	Db	FINANCIEROS	192.222.199	31.565.957	160.656.242
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	7.311.500	31.565.957	-24.254.457
5.8.04.26	Db	Pérdida por baja en cuentas de préstamos por cobrar	184.910.699	0	184.910.699
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	67.971.916	15.047.779	52.924.137
5.8.90.03	Db	Impuestos asumidos	70.321	33.414	36.907
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	67.901.595	13.826.030	54.075.565
5.8.90.25	Db	Otros gastos Diversos	0	1.188.335	-1.188.335

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

La Lotería de Bogotá reconoce todas sus erogaciones en el Gasto, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

La Lotería de Bogotá no realiza procesos de transformación de materias primas, razón por la cual esta nota no es de aplicación para la entidad.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN ENTIDAD CONCEDENTE

La Lotería de Bogotá entregó en concesión la operación del juego de apuesta permanentes o chance en el Bogotá, D.C., y el Departamento de Cundinamarca, por medio del Contrato de Concesión No. 068 de 2016, sin embargo, esta concesión no implica la transferencia de activos ni la asunción de pasivos para la entidad, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

32.1. Descripción del acuerdo de concesión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 643 de 2001, el juego de apuestas permanentes o chance, a través de terceros, seleccionados mediante licitación pública y por un plazo de cinco (5) años. A su vez, la operación por intermedio de terceros es aquella que realizan personas jurídicas, en virtud de autorización, mediante contratos de concesión o contratación en términos de la Ley 80 de 1993. Para el caso de la Lotería de Bogotá, actualmente se tiene suscrito el contrato de concesión 068 de 2016, vigente hasta el 3 de febrero de 2022 y a partir del 4 de febrero de 2022, entrará en vigencia el contrato 066 de 2021 en virtud del cual el concesionario autorizado se encarga de la operación del juego de apuestas permanentes bajo su cuenta y riesgo, en los territorios del Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, a cambio del pago (transferencia) de unos derechos de explotación, equivalentes al 12% de los ingresos brutos que perciba por la comercialización del juego, un 1% sobre el valor de los derechos de explotación por concepto de gastos de administración y para aquellos casos en que opera la prescripción extintiva del derecho a cobro de los premios del juego, deberán transferir un 75% de dicho valor para el financiamiento de los planes de beneficios del SGSSS y un 25% a la entidad concedente, para el control de juego ilegal.

Así mismo el concesionario debe efectuar el pago a la entidad concedente de los gastos en que incurra esta última por concepto de la realización de los sorteos autorizados, como por ejemplo del sorteo El Dorado.

32.2. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros

El contrato de concesión de acuerdo a la Ley 643 de 2001 se suscribe por un término de 5 años.

El 3 de febrero de 2022, terminará el contrato de concesión 068 de 2016 fecha de cierre, que por efectos de las normas aplicables al momento de suscripción del mismo, puede generar un aumento significativo en el recaudo de los derechos de explotación, debido al pago de la compensación contractual por efectos de la diferencia entre el valor efectivamente pagado por el concesionario durante el último año de vigencia contractual (4 de febrero de 2021 al 3 de febrero de 2022 y el valor establecido como rentabilidad mínima para dicha vigencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1393 de 2010.

A partir del 4 de febrero de 2022, entrará en vigencia el contrato 066 de 2021, que en materia de derechos de explotación y rentabilidad mínima se rige por lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1955 de 2019, lo cual puede originar un decrecimiento en los derechos de explotación transferidos por el concesionario, por el cambio normativo en materia del cálculo de la rentabilidad mínima, con la consecuente disminución en el recaudo de los gastos de administración que por este concepto recibe la entidad.

La rentabilidad mínima se establece en relación con cada año de vigencia contractual, para el caso del contrato 066 de 2021, que entrará en operación a partir del 4 de febrero de 2022, los períodos serán del 4 de febrero de cada año, hasta el 3 de febrero del año siguiente, desde el año 2022 al año 2027. De esta manera el 4 de febrero de 2022, se deberá verificar el cumplimiento de la rentabilidad mínima y si hay lugar al correspondiente pago de la compensación contractual.

Todos los pagos efectuados por el concesionario tienen una periodicidad mensual. Los recursos por concepto de derechos de explotación y el 75 de los premios prescritos, deben ser girados directamente a las entidades encargadas de su administración, los gastos de administración y el 25 de los premios prescritos, deben ser pagados a la entidad concedente, esto es, a la Lotería de Bogotá.

32.3. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión

De acuerdo con lo dispuesto en el contrato de concesión, el concesionario debe suministrar a la Lotería de Bogotá, los equipos de cómputo, el software licenciado, necesarios para efectuar el control y seguimiento a la colocación de apuestas permanentes y encargarse de su mantenimiento y actualizaciones. Actualmente la entidad tiene dispuesto un sistema de control y auditoría denominado Chanseguro, cuyo costo de diseño, implementación y seguimiento ha estado a cargo del concesionario. Para la vigencia 2022 - 2027 se tiene prevista su mejora y actualización, cuyos costos también deben ser asumidos por el concesionario.

De igual forma en virtud del nuevo contrato de concesión, se pactó la entrega de cuatro equipos de cómputo nuevos, dos de los cuales serán para la Lotería de Bogotá y cuya

propiedad debe ser transferida a la misma. Esta entrega se tiene prevista para el mes de febrero de 2022.

32.4. Derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión

En el contrato no se tiene previsto recibir activos al final del acuerdo de concesión.

32.5. Alternativas de renovación y cese del acuerdo

El contrato de concesión no puede renovarse, se extingue con el cumplimiento del término establecido en el mismo y solo puede suscribirse un nuevo contrato por un término de 5 años, mediante adjudicación en virtud de un proceso de licitación pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 643 de 2001.

El contrato de concesión puede terminarse de forma anticipada, en los siguientes casos:

Si el concesionario se niega a constituir o prorrogar la garantía única de cumplimiento cuando la concedente lo exija.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.7.2.4.2 del Decreto compilatorio 1068 de 2015, en el contrato se incorporan las cláusulas excepcionales previstas en el artículo 14 referido, por lo que éste podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la LOTERÍA DE BOGOTÁ, y es susceptible de declaratoria de caducidad, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- Caducidad: a) Si se presente algún incumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en el Contrato y en la ley, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo, de manera tal que evidencie que pueda conducir a su paralización o que afecten de manera grave los intereses o recursos públicos, la Lotería de Bogotá, por medio de acto administrativo, precedido del debido proceso, debidamente motivado, podrá decretar la caducidad del Contrato y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. b) Incumplimientos que afectan de manera grave y directa la ejecución del Contrato y que son causal de caducidad. Para efectos de este Contrato, y sin perjuicio de la facultad general consagrada en la Ley, las Partes entienden que los siguientes son incumplimientos que afectan de manera grave y directa la ejecución del Contrato, y evidencian que puede conducir a su paralización y que por lo tanto son causales específicas para iniciar proceso de declaratoria de caducidad:

- i) Cuando el Concesionario no corrige los incumplimientos que dan lugar a la aplicación de Multas.
- ii) Cuando se detecten y prueben acciones u omisiones y/o mal manejo de los recursos públicos producto de la operación del chance que recauda y administra el concesionario.

- iii) Cuando se detecten y prueben actos de corrupción o indebida gestión de los recursos públicos producto de la operación del chance que recauda y administra el concesionario.
- iv) Cuando se identifiquen fallas graves en el control que debe realizar el concesionario a la operación del chance, a sus vendedores y demás agentes. Se entenderá como falta grave cuando se detecten situaciones que afecten los recursos públicos que recauda y administra el concesionario.
- v) Acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho que tenga relación con el contrato. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato en virtud de lo consagrado en el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de 1993.1 y demás normas que lo complementen o sustituyan.
- vi) Haber sido declarado responsable en un proceso de responsabilidad fiscal. En tal caso, las contralorías solicitarán a la autoridad administrativa correspondiente que se declare la caducidad del contrato, siempre que no haya expirado el plazo para la ejecución del mismo y que este no se encuentre liquidado (Artículo 61 de la Ley 610 del 2000) y demás normas que lo complementen o sustituyan.
- vii) El incumplimiento reiterado por parte del contratista, de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) dará lugar a que la entidad estatal dé aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

TERMINACIÓN UNILATERAL: La Lotería de Bogotá podrá decretar la Terminación Anticipada y unilateral del Contrato por las causales y en las condiciones previstas en el artículo 17 de la ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifiquen, complementen o substituyan. La terminación unilateral podrá ser decretada por la Lotería de Bogotá en cualquier momento de ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO:** Previo a decretar la terminación anticipada unilateral, la Lotería de Bogotá procurará la terminación de mutuo acuerdo, sin que esta previsión sea óbice de dilación para la decisión de terminación debidamente justificada.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley . 80 de 1993 y demás normas concordantes

32.6. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.

Se pueden producir cambios en el acuerdo de concesión, en virtud la modificación de las normas aplicables al mismo y surtirán efectos a partir de la fecha de vigencia de las mismas.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

La Lotería de Bogotá no administra recursos de Seguridad Social en Pensiones, razón por la cual está nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASA DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

La Lotería de Bogotá no ha realizado movimientos o transacciones en moneda extranjera, razón por la cual está nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 240 del Estatuto Tributario, las rentas obtenidas por la Lotería de Bogotá están gravadas a la tarifa del 9%, por cuanto se trata de una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital que ejerce el monopolio de suerte y azar.

35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

A continuación, se presenta el saldo a favor por concepto de impuesto sobre la renta a los cortes terminados en 31 de diciembre de 2021 y 2020:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
		TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS	460.365.000	338.001.475	122.363.525
1.9.07	Db	CORRIENTES	460.365.000	338.001.475	122.363.525
1.9.07.03	Db	Saldos a favor en liquidaciones privadas	460.365.000	338.001.475	122.363.525

35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

A continuación, se refleja el gasto con por concepto de impuesto sobre la renta para los años 2021 y 2020:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
		TOTAL GASTOS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS CORRIENTE Y DIFERIDO	227.346.000	124.892.000	102.454.000
5.8.21	Db	CORRIENTE	227.346.000	124.892.000	102.454.000
5.8.21.01	Db	Impuesto sobre la renta y complementarios	151.530.000	124.892.000	26.638.000
5.8.21.01	Db	Impuesto sobre la renta y complementarios	75.816.000	0	75.816.000

Conciliación fiscal y contable del impuesto a las ganancias corriente	
Concepto	Valor 2021
(+) Utilidad antes de impuestos	1.686.695.156
(-) Ingresos no reconocidos fiscalmente	4.292.979
(+) Gastos no deducibles	187.599.875
(-) Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	186.337.051
(=) Renta líquida gravable	1.683.665.001
(+) Impuesto sobre la renta corriente (9%)	151.530.000
(-) Retención en la fuente a favor de la Lotería	40.193.921
(-) Autorretención en la fuente	306.942.000
(-) Saldo a favor del periodo fiscal anterior	264.759.000
(=) Saldo a favor por el periodo fiscal	460.364.921

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

La Lotería de Bogotá no ha realizado operaciones combinadas, razón por la cual esta nota no tiene aplicación para la entidad.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 de diciembre de 2021 experimentó una variación del efectivo y equivalentes al efectivo por valor de \$10.458.663.817 respecto del efectivo y equivalentes al efectivo final registrado a 31 de diciembre de 2020 que cerró en \$58.077.778.992, resultando en \$68.536.442.809.